Libro 6.º f.º 22 b 203 ~~379~~ 15 (26)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Fran.co Arrafan y Garcia Aguilar natural de Sevilla provincia de id.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

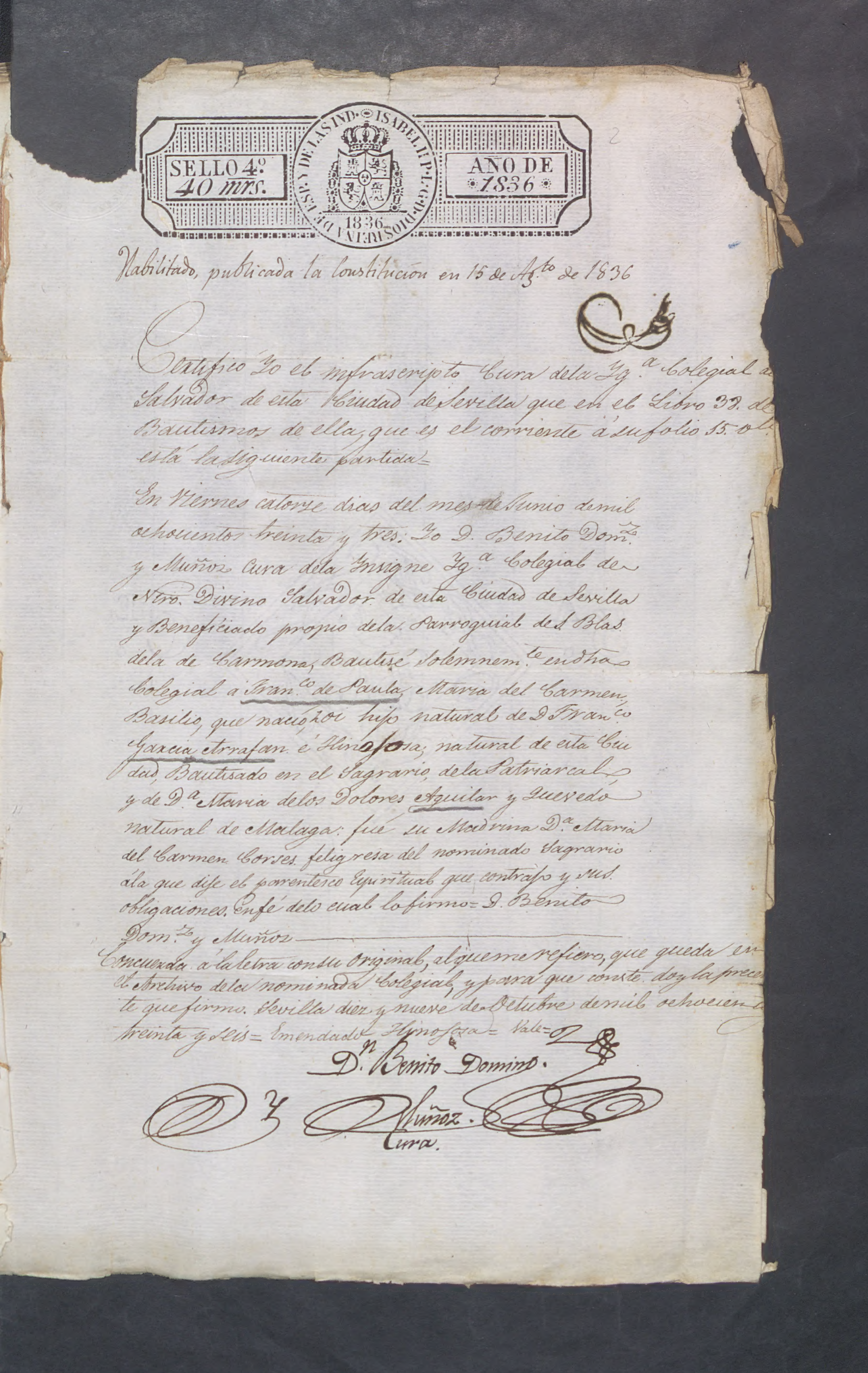
Año académico		Curso		Núm.
de 18 á 18				
de 1846 á 1847	2.º id.	S. Diego	id.	19 Reg. Supo
de 1847 á 1848	3.º id.	id.	id.	Mediano
de 1848 á 1849	4.º id.	id.	id.	Supo. med.º
de 1849 á 1850	5.º id.	id.	id.	9 Med.º
de 1850 á 1851	6.º	M.º p.a Jurisp.a y teolog.a		1863 Med.º

B.r en filosofía en 2 de Oct.e de 1850. Aprobado en el 1.er acto por todos los votos. En 25 de Oct.e de 1850 el 2.º acto. Aprobado por cuatro bolas blancas contra una negra.

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1851 á 1852	1.º id.	En esta Univ.d	id.	5 Med.º
de 1852 á 1853	2.º id.	id.	id.	Mediano.
de 1853 á 1854	3.º id.	id.	id.	Mediano.
de 1854 á 1855	4.º id.	id.	id.	Notable-Bueno
de 1855 á 1856	5.º id.	id.	id.	Notable-Notable
de 1856 á 1857	6.º id.	id.	id.	Bueno.
de 1857 á 1858	7.º id.	id.	id.	Bueno.

B.r en Jurisp.a en 29 de Setiembre de 1857. Aprobado por unanimidad.



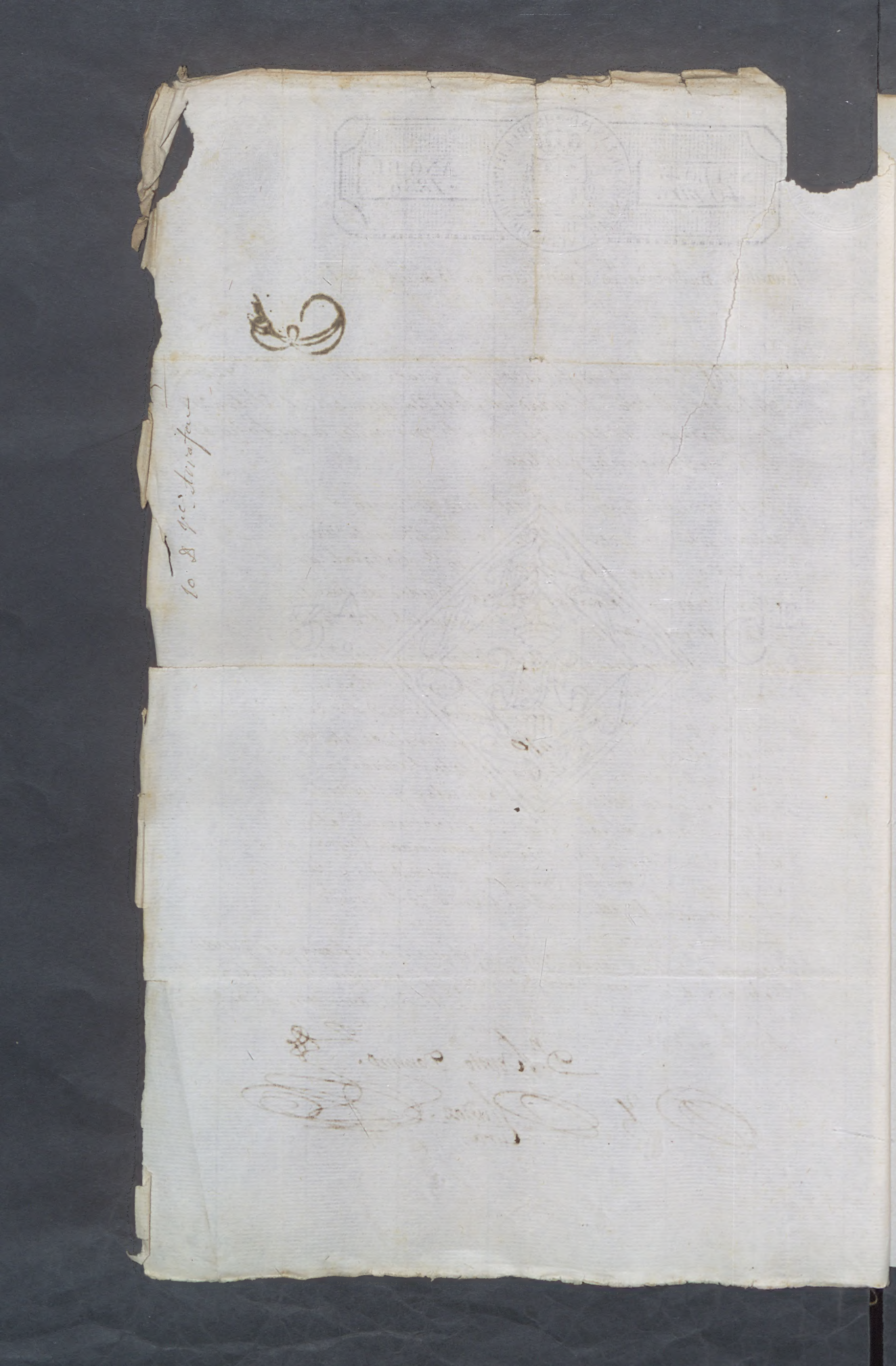
Habilitado, publicada la Constitucion en 15 de Ag.to de 1836

Certifico Yo el infrascripto Cura dela Yg.a Colegial de Salvador de esta Ciudad de Sevilla que en el Libro 38. de Bautismos de ella, que es el corriente á su folio 15. v.to está la siguiente partida=

En Viernes catorze dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta y tres: Yo D. Benito Dom.z y Muñoz Cura dela Insigne Yg.a Colegial de Ntro. Divino Salvador de esta Ciudad de Sevilla y Beneficiado propio dela Parroquial de S. Blas dela de Carmona, Bautisé solemnem.te en dha Colegial á Fran.co de Paula Maria del Carmen Basilio, que nació hoi hijo natural de D. Fran.co Garcia Arrafan é Hinojosa, natural de esta Ciudad, Bautisado en el Sagrario dela Patriarcal, y de D.a Maria delos Dolores Aguilar y Quevedo natural de Malaga: fué su Madrina D.a Maria del Carmen Corses feligresa del nominado Sagrario á la que dije el parentesco Espiritual que contrajo y sus obligaciones. En fé delo cual lo firmo= D. Benito Dom.z y Muñoz

Concuerda á la letra con su original, al que me refiero, que queda en el Archivo dela nominada Colegial, y para que conste doy la presente que firmo. Sevilla diez y nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y seis= Emendado Hinojosa= Vale=

D.n Benito Domingz. y Muñoz.
Cura.



Colegio de S. Diego

3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 2.º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Fran.co Arrafan y Aguilar, natural de Sevilla, provincia de idem.

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dr. Francisco Garcia Otero

Dr. Matias de Saav.a y Villanueva

Dr. Fernando de la Puente

Man.l Le Roux
Srio.

Colegio del S. Diego.

4

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía CURSO DE 1846 á 47

AÑO 2 PAPELETA NÚM. 19.

D. Fran.co Arrofan y Aguilar
natural de Sev.a
provincia de id.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.a	89	R
2.a	86	R
3.a	82	R
4.a	58	R
5.a	94	R
6.a	55.	R

Sevilla 11 de Junio de 1847

Firma del Catedrático.

F. Fernando de la Puente

Colegio de S. Diego 5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE filosofia CURSO DE 1846 á 47

AÑO 2.º PAPELETA NÚM. 19.

D. Fran.co Anaya y Aguilar
natural de Sevilla
provincia de id.

PREGUNTAS.		NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
[...]oral	1.ª	89	R
	2.ª	84	R
	3.ª	82	R
[...]tin	4.ª	58	R
	5.ª	94	R
	6.ª	55	R.

Sevilla 11 de Junio de 1847

Firma del Catedrático.

D. Francisco Garcia Otero

Colegio de S. Diego

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosª — CURSO DE 46 al 47

AÑO 2º — PAPELETA NÚM. 19

D. Fernando Arizafan y Aguilar
natural de Sevilla
provincia de id

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	89	B.
2.ª	84	B.
3.ª	82	B.
4.ª	58	B.
5.ª	94	B.
6.ª	55	B.

Sevilla 11 *de* Junio *de 184*7

Firma del Catedrático.

Dr. Matias de Saavedra y Villanueva

Colegio de S. Diego

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
Geografía

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Franc.co Arrafan y Aguilar
alumno de seg.do año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de suspenso

Sevilla 11 de Junio del 847

Dr. Francisco Garcia Otero

D. Ma. de Saavedra y Villanueva

D. Fernando de la Puente

Ramon LeRoux
Srio.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

Colº. de S. Diego

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** 3. **NÚM.** 16

D. Franc.co Arrafan

ha merecido en los exámenes generales ordinarios *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Id
En la 3.ª . . . . Id
En la 4.ª . . . . Id
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 21 *de* Junio *de 184*8

Dr. Franc.co Garcia Olero

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Rafael de Lavin

Dr. Fran.co Blanco White
Sri.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 A 184

C.º de S. Diego

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** 3 **NÚM.** 16

D. Francisco Arrá[illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latín Cast.º	Regularmente
2.ª de Matemát.	Regularmente
3.ª de Historia	Regularmente
4.ª de Religion y Moral	Regularmente
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 *de* Junio *de 184*8

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fran.co García Otero

10

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

Col.º de S. Diego

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 3 NÚM. 16

D. Francisco Arrafan
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de latin y castellano	Regularmente.
2.ª de matemáticas	Regularmente
3.ª de historia	Regularmente
4.ª de moral y religion	Regularmente.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.
D.r J. de Palacios

11

UNIVERSIDAD LITERARIA C.º de S. Diego

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 3 NÚM. 16

D. Francisco Arrafán
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Bien
2.ª de Matemat.ª	Bien
3.ª de Historia	Regularm.te
4.ª de Moral y Religion	Regularm.te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 *de* Junio *de* 184 8

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lazón

UNIVERSIDAD LITERARIA S. Diego CURSO DE 1847 A 1848

DE

SEVILLA.

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 3.º NÚM. 14

D. Fran.co Arrafan.

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.		CALIFICACIONES.
1.ª de	Latin y Castellano	Bien
2.ª de	Matemáticas	Bien
3.ª de	Historia	Regularmente
4.ª de	Moral y Religion	Bien
5.ª de		
6.ª de		
7.ª de		

Sevilla 21 *de* Junio *de* 1847

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.n Fernando Blanco White

Habiendo Q. Labeon pactado con el Rey Antioco, a quien habia vencido en la guerra que le entregaria la mitad de la armada, se dice que dividió por medio todas sus naves para pribar al Rey del poder maritimo.

Alejandro al morir entregó á Perdicaz el anillo que se habia quitado del dedo: Preguntandole sus amigos á quien dejaria el Reino, respondió, á aquel que fuese el mejor.

Cúm Q. Labeo pactus esset cum rege Antiocho, quem superaverat bello, ut traderet eii dimidiam clasis partem, fertur, secuisse omnes ejus naves medias, ut privaret regem omni potentia clasiaria.

Alexander moriens tradidit Perdiccæ annulum detractum digito: Quærentibus amiciis, cui relinqueret regnum, respondit: ei, qui esset optimus.

Francisco Arrafaga

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1849

INSTITUTO AGREGADO. AÑO NÚM.

D. [illegible]
ha merecido en los exámenes generales [illegible] las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Reprobado
En la 2.ª	Aprobado
En la 3.ª	[illegible]
En la 4.ª	[illegible]
En la 5.ª	
En la 6.ª	
En la 7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos lo califican definitivamente de [illegible]

Sevilla 1 de Julio de 1849

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

C. Diego?

CURSO DE 184 Á 184

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 2.º NÚM.

D. Fran.co [illegible] y [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Retorica	Bueno?
2.ª de Hist.a	Regular
3.ª de Matem.	Bueno?
4.ª de Moral	Regularm.te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 *de* Junio? *de* 184?

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. F.co Diego CURSO DE 1848 A 1849

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 4 NÚM.

D. Fran.co Arrofan y Aguilar
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de retorica y poetica	Mal
2.ª de historia	Regularm.te
3.ª de matematica	Mal
4.ª de moral	Regularm.te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1 de Julio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S. Diego

CURSO DE 1848 A 1849

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 4 NÚM.

D. Franc.co Arrafan y Aguilar

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Retórica y poética	Mal
2.ª de hist.a	Mal
3.ª de matemat.s	Mal
4.ª de moral y religion	Mal
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º *de* Julio *de* 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Sanjust

3

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Y/r. Diego

CURSO DE 184 Á 184

INSTITUTO AGREGADO. AÑO NÚM.

D. Juan [illegible] y Aguilar
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Ret.ª	Med.
2.ª de Gr.ª 1.ª	Reg.r
3.ª de Mat.s	Med.
4.ª de Moral	[illegible]
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla de Julio de 184 9

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S. Diego

CURSO DE 1846 Á 1847

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 5

D. Fran.co Serafin

ha merecido en los exámenes generales extraord.º *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 18 *de* Sep.re *de* 1847

UNIVERSIDAD LITERARIA S. Diego

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.°

NÚM. 5

D. Fran.co Sorsefau

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Let.a Sect.a	B.no
2.ª de Matt.	B.o
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 *de* Set.e *de* 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Mora

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184[illegible] Á 184[illegible]

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 5.º

NÚM.

D. [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de [illegible]	[illegible]
2.ª de [illegible]	[illegible]
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla [illegible] de [illegible] de 184[illegible]

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 184 Á 184

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** 4º **NÚM.**

D. [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de [illegible]	[illegible]
2.ª de [illegible]	[illegible]
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 15 *de* [illegible] *de 184*

FIRMA DEL EXAMINADOR.
[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA. Colegio [illegible]

CURSO DE 1848 A 1849

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 4º NÚM.

D. [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de [illegible]	Regularmente
2.ª de [illegible]	Regular
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 *de* Sepbre *de* 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

Colegio Real

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 5.º AÑO NÚM. 9

He recibido de D. Franc.º Arrafan y Aguilar por la cantidad de ochenta reales vellon por ~~los~~ derechos del ~~segundo~~ plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 15 de Oct. de 1848.

P. EL DEPOSITARIO,
~~J. M. BAYO.~~
E. Bobadilla

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Colegio Real

CLASE de Física y elementos de Química. NÚM. 1.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fran.co [illegible] y Aguilar.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cinco	Regular.	Regular.	Ninguno	Buena.

Sevilla 31 de Diciembre de 1849.

D.n Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE Histª natural Colegio Rl NÚM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fco. Arrafa...
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
involuntªs cuatro voluntªs una	Mediano	Mediano	Ninguno	Bueno

Sevilla 31 de Dicbre. de 1849.

Dor. Machado

Ldo. Real

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE De Arqueologia y Lengua NUM.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Franco. Abalan en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninga.	Regr.	Regr.	Ninga.	Buena

Sevilla 31 de Dicre. de 1849

Dr. Antº. [illegible]

73

y'09 — Luego

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. COLEGIO REAL DE SAN TELMO.

Año 5º CURSO DE 1849 Á 1850 CLASE DE Moral y Religion

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Francisco Arrafan y Aguilar en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Conducta en la clase.
Volunt.s Involunt.s (?)	Bueno	Bueno	B.

Sevilla 21 de Diciembre de 1849.

Dr. Juan B. Sonaillac

9

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SO DE 1849 Á 1850

COLEGIO REAL DE S. TELMO.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850

NUM. 9

D. Franco Arrafan y Aguilar alumno de 5.º año de Filosofía ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Mediano

Sevilla 6 de Febrero de 1850

Dor D. Fernando Santos de Castro   D. Jorge Diez

Dr. Antº M. de Meng

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio Real
~~INSTITUTO AGREGADO.~~

CURSO DE 1849 Á 1850

AÑO 5.º NÚM. 9.

D. Fr.co Arrafan y Aguilar.
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Id.
En la	3.ª	Id.
En la	4.ª	Id.
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.

Sevilla 19 de Junio de 1850

D.or Fernando Santy de Castro

[illegible]

Dr. [illegible]

D.r Fr.co Herrera
Srio.

31

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

Colegio Real
~~INSTITUTO AGREGADO.~~

AÑO 5.º

NÚM. 9.

D. Fran.co Arafan y Aguilar.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de logica	Regularm.te
2.ª de física y química	Id.
3.ª de hist.a nat.l	Id.
4.ª de moral	Id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J.n Fr.co Herrera

32

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 184

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** 5. **NÚM.** 1

D. [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.		CALIFICACIONES.
1.ª de [illegible]	. . . .	Regular [illegible]
2.ª de [illegible]	. . . .	Idem
3.ª de [illegible]	. . . .	Idem
4.ª de [illegible]	. . . .	Idem
5.ª de	. . . .	
6.ª de	. . . .	
7.ª de	. . . .	

Sevilla 17 *de* Junio *de 184*[illegible]

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

INSTITUTO AGREGADO. Colegio Real

AÑO 5º

NÚM. 3

D. Franco. Arrafan y Aguilar
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lógica	Regularmente
2.ª de Física	Regularmente
3.ª de Hist.ª nat.	Regularmente
4.ª de Moral	Regularmente
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 *de* Junio *de* 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J. M. Esparza

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 A 1850

~~INSTITUTO AGREGADO.~~ Colegio Real

AÑO 5.º NÚM. 9.

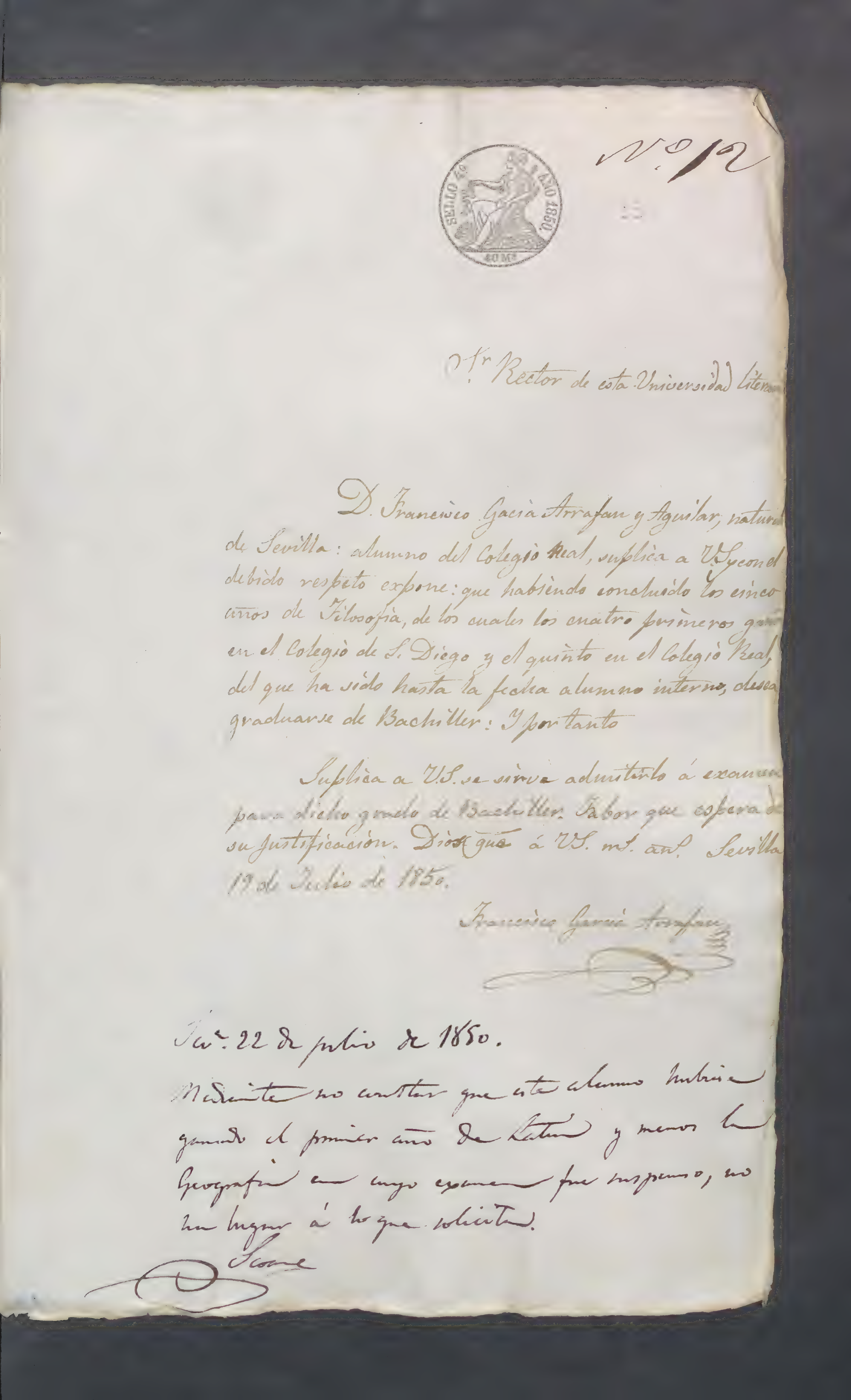
D. Fran.co Arrafan y Aguilar
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lógica	Bien
2.ª de Física y Química	Regularmente
3.ª de Historia Natural	Yd.
4.ª de Moral y Religion	Yd.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 14 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.or Fernando Santos de Castro.



Nº 12

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

S.r Rector de esta Universidad Literaria

D. Francisco García Arrafan y Aguilar, natural de Sevilla: alumno del Colegio Real, suplica a V.S. y con el debido respeto expone: que habiendo concluido los cinco años de Filosofía, de los cuales los cuatro primeros ganó en el Colegio de S. Diego y el quinto en el Colegio Real, del que ha sido hasta la fecha alumno interno, desea graduarse de Bachiller: Y por tanto

Suplica a V.S. se sirva admitirlo á examen para dicho grado de Bachiller. Favor que espera de su justificación. Dios gue á V.S. m.s a.s Sevilla 19 de Julio de 1850.

Francisco García Arrafan

Sev.a 22 de julio de 1850.

Mediante no constar que este alumno hubiera ganado el primer año de Latín y menos la Geografía en cuyo examen fue suspenso, no ha lugar á lo que solicita.

Lcame

Habiendoseme presentado por D. Man.l [illegible] y [illegible] las certificacion de sus estudios de latinidad, [illegible] a continuacion
Sevilla 26 de Junio de 1850

SELLO 4.º AÑO 1850. 40 M.s

El infrascripto Inspector del Colegio R.s
[illegible] Director del [illegible] S.n Diego de esta
Ciudad

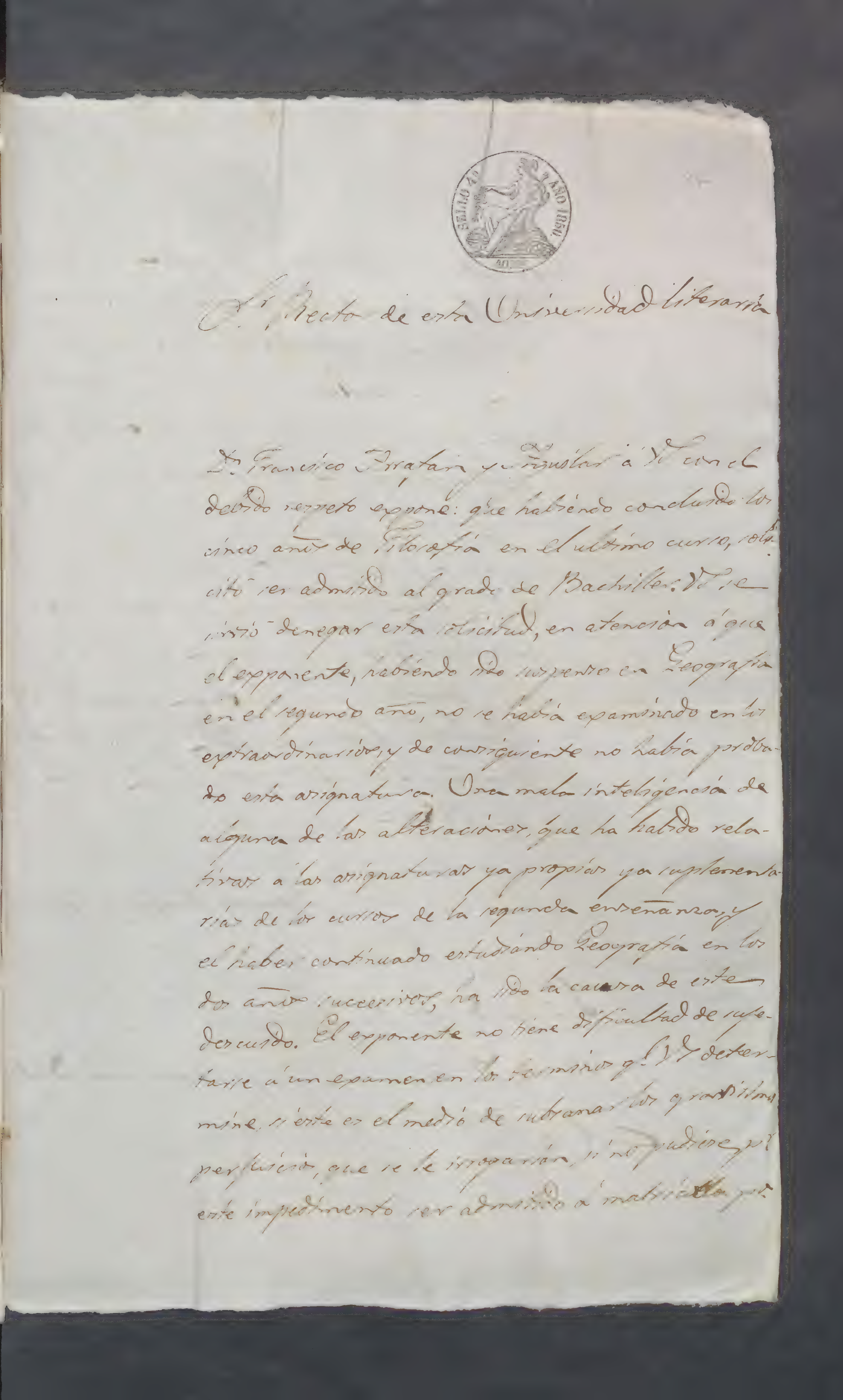
Certifica: que D.n Fran.co [illegible]
Vilar nat.l de Sevilla, fue alumno de
Colegio de S.n Diego, y en el [illegible]
setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis
[illegible] se le confirió un certificado
[illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Y p.a q.e conste [illegible] en Se-
villa a 2[illegible] de Junio de 1850

[illegible signature]

Sev.a 26 de junio de 1850.
Guárdese lo decretado en el 22.

[rubric]



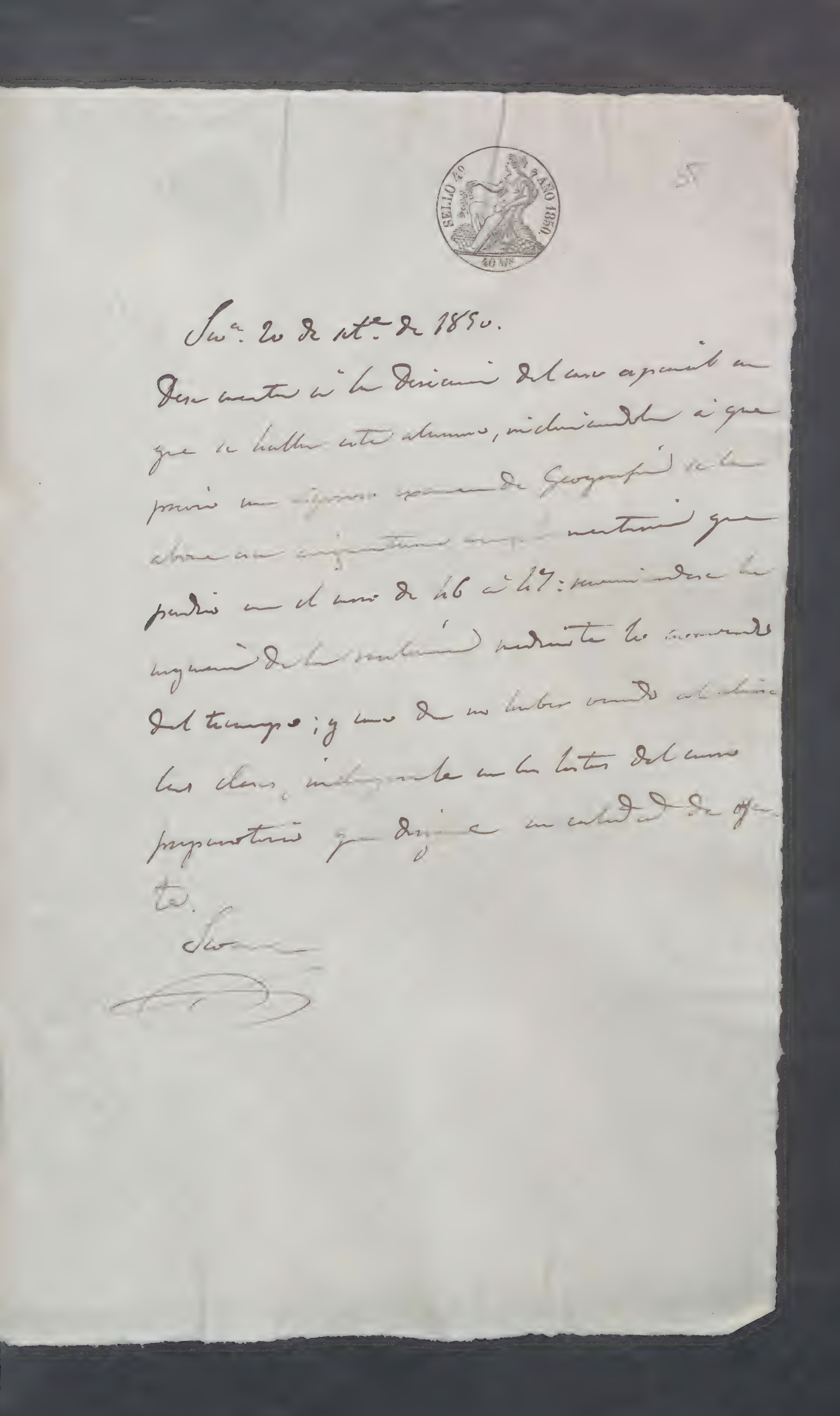
S.r Rector de esta Universidad literaria

D.n Francisco Arratari y Anuslar á V.S. con el debido respeto expone: que habiendo concluido los cinco años de Filosofía en el ultimo curso, solicitó ser admitido al grado de Bachiller. V.S. se sirvió denegar esta solicitud, en atencion á que el exponente, habiendo sido suspenso en Geografía en el segundo año, no se había examinado en los extraordinarios, y de consiguiente no habia probado esta asignatura. Una mala inteligencia de alguna de las alteraciones, que ha habido relativas á las asignaturas ya propias ya suplementarias de los cursos de la segunda enseñanza, y el haber continuado estudiando Geografía en los dos años sucesivos, ha sido la causa de este descuido. El exponente no tiene dificultad de sujetarse á un examen en los términos q.e V.S. determine, si este es el medio de subsanar los grandísimos perjuicios, que se le irrogarían, si no pudiese p.r este impedimento ser admitido á matrícula p.r

el curso de ampliacion ni graduarse de Ba
ller. En gracia de que en esta omision no ha
do malicia ni deseo de eludir la ley sino
una mala inteligencia, o acaso un descuido
pero que V.S. no querrá llevar en este caso
á todo su rigor la observancia de la ley, y
p.r tanto
Suplica a V.S. se sirva disponer, que el exp
nente sufra un examen extraordinario
la asignatura de Geografia, y si fuere ap
bado, admitirlo a matricula y grado de
Bachiller. Favor que espera de su bondad
Dios gue á V.S. m.s a.s Sevilla 20 de
de 1850 =

Francisco Arrafan y Aguilar

Sev.a 20 de oct.e de 1850.
Al Sr. D.r ... de ... y ... inmediata



55

Sevª. 20 de Setᵉ. de 1850.

Dese cuenta á la Direccion del curso aparente en que se halla este alumno, incluyendole á que previo un riguroso examen de Geografia se le abone esa asignatura cuya matricula que perdio en el curso de 46 á 47: mencionandose la [illegible] de la [illegible] mediante los [illegible] del tiempo; y una vez que no haber [illegible] al [illegible] las clases, incluyendole en las listas del curso preparatorio que dirige en calidad de oyente.

Sevª.

[signature]

37

Dirección general de Instrucción pública.
Negociado 2.º

Atendiendo á lo espuesto por V. S. en su comunicacion de 22 de Setiembre último, ha acordado esta Direccion general que, previo un exámen general de la asignatura de geografía, se admita á D. Francisco Arroyave y Aguilar al grado de Bachiller en Filosofía.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1850

El Director general.
Antonio Gil
y Zárate

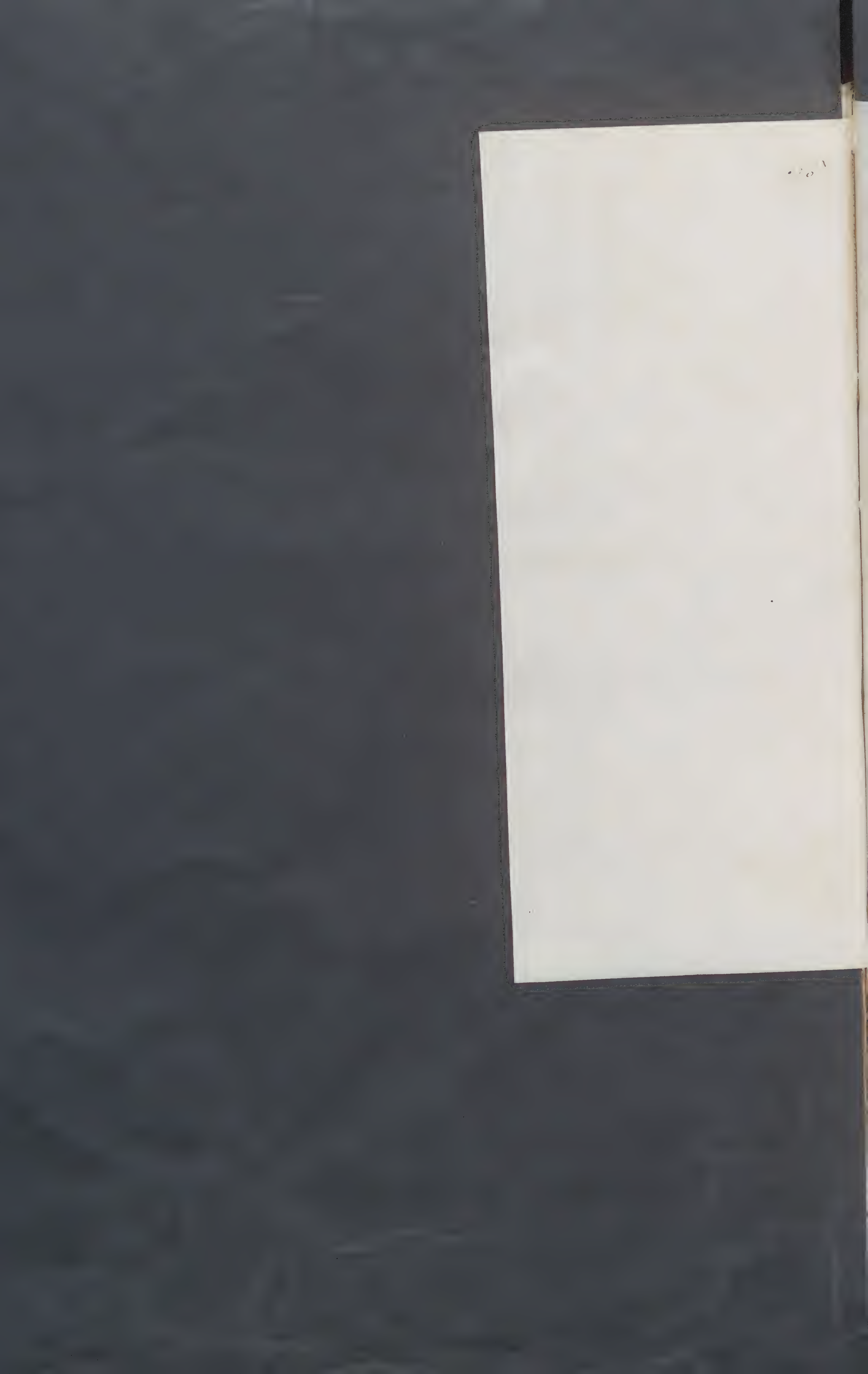
Sev.ª 7 de oct.re 1850
Al expd.te de su razon y tráigase

Sev.ª 10 de oct.e de 1850.
Pase este expd.te al Director del Instituto para que el alumno á quien corresponda

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

sea examinado por espacio de media hora en la asignatura de Geografía respectiva á los tres cursos en que está dividida su enseñanza ante los Profesores D. Joaquin Palacios, D. Juan Bautista Noneville y D. José Sanjurjo; y verificado el examen, vuelva.

Storme



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio Rl.

CURSO DE 1843 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO

NÚM.

D. Fran.co Arrafan y Aguilar
ha merecido en los exámenes generales y estraord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

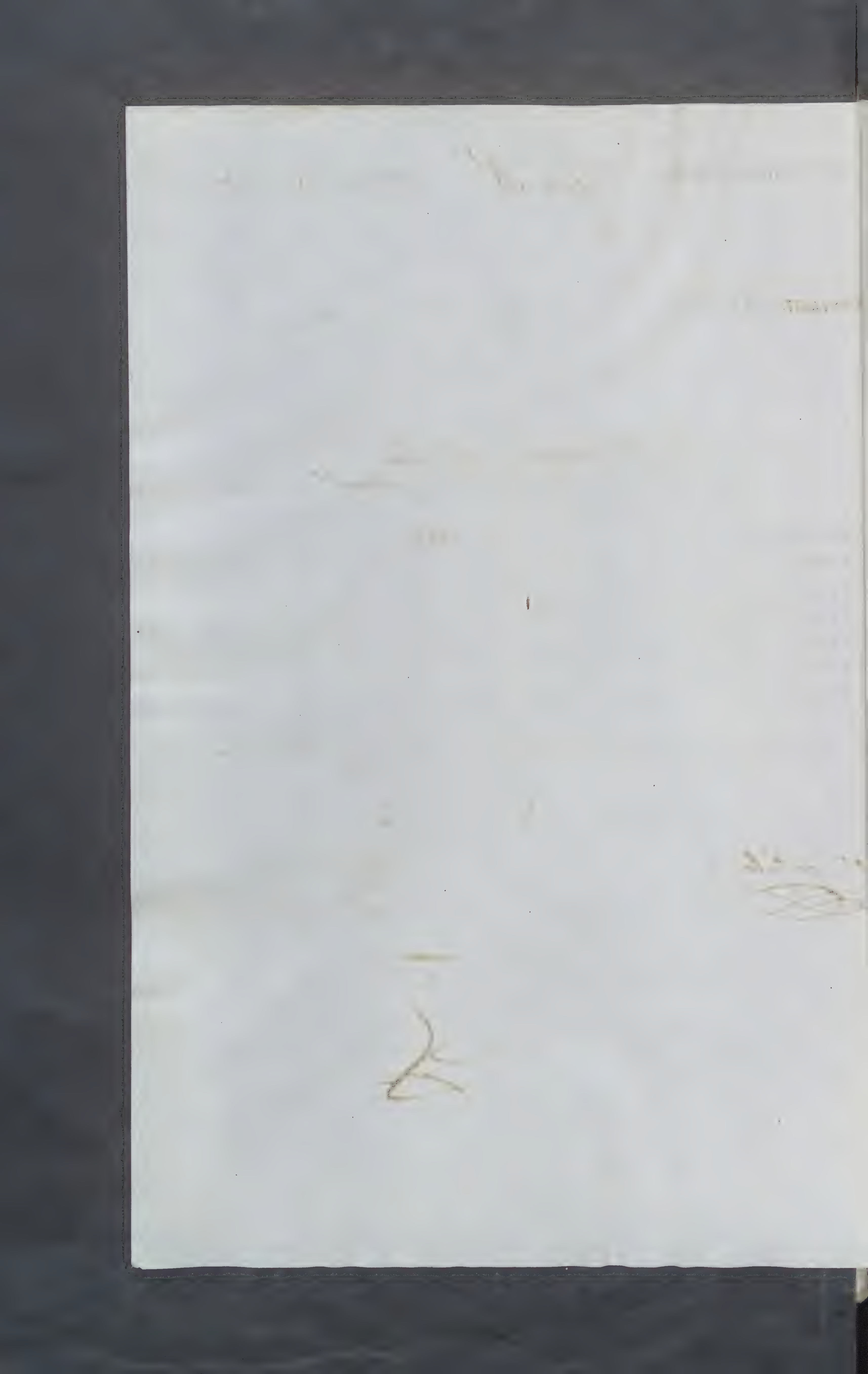
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.

Sevilla 22. de Oct.e de 1850.

Dr. J. de Palacios

J. Fanjul

Dr Juan B. Nonaillac



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Cas

CURSO DE 18 — Á 18 —

Instituto agregado
~~FACULTAD DE~~

AÑO

NÚM.

D. Franco. Arrafan y Aguilor
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geografía —	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 14 *de* Octe. — *de* 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Inst.ª agregado
FACULTAD DE

AÑO

NÚM.

CURSO DE 1849 Á 1850

D. Franc.co Arrazan y Aguilar
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.		CALIFICACIONES.
1.ª de Geografia	. . . .	Reg.te
2.ª de	. . . .	
3.ª de	. . . .	
4.ª de	. . . .	

Sevilla 14 *de* Oct.e *de 18* 50

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Lanfuff

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Colegio R.l

CURSO DE 18 Á 18

Instituto agregado
~~FACULTAD DE~~

AÑO

NÚM.

D. Fran.co Arrafan y Aguilar
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Geograf.a — — — "	Regularm.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 14. de Oct.re de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Noncilla

Sevilla 15 de Octe de 1850

Devuélvase este espediente al Señor Rector para los efectos oportunos.

M/. Dr Laraeta

Sevª 16. de Octubre de 1850.

Matricúlese en el curso preparatorio és que asiste de oyente y admítase al grado de Bachiller en filosofía para cuyos egercicios, previos los correspondientes depósitos pase el espediente al Decano de la facultad.

Seoane

Núm. 63

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

Facultad ~~INSTITUTO~~ DE FILOSOFÍA. [illegible]

AÑO

He recibido de D. Fran.co G.a Arrafan y Aguilar la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del ~~segundo~~ primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de Octubre de 1850

El Depositario

J. M. Bayo

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofía AÑO Prep.º NÚMERO 63.
p.ª Jurisprudencia

D. Franc.º García Arrafan y Aguilar
de 18 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id.
hijo de D. Franc.º ——— y de D.ª Dolores Aguilar.
avecindados en difuntos
calle de ——— núm. ———
solicita matricularse para el curso de 1880 á 1881 en el curso preparatorio para Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle de las Armas casa núm. 2
Está encargado á D. Jorge Díez ——— que vive en Sevilla calle de las Armas. núm. 2
Sevilla 16 de Octubre de 1880

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Jorge Díez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Franc.º García Arrafan

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

NÚMERO 29

D. Franco Ma Arcinfan ha entregado en esta depositaria de mi cargo ciento reales vellon por los derechos de exámen para el grado de Bachiller.

Sevilla 21 de Octe de 1856

Son 100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,

Arfán

Número 19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Franc.º L. Arrafan y Acuña

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de doscientos rs vn por su grado de Br en filosofía

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 22 de Oct.e de 1850

Son 200 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa


Sevilla



22 de Otubre de 1850

Cítese para el 1er ejercicio de un grado de Bn en Filosofía mañana Miércoles 23 del corte á las cuatro y media de la tarde.

Dr. Machado

Turno Sres Diez = Aguila = Lavin

Lic. Monreal

En la Ciudad de Sevilla á veinte y tres de Otubre de mil ochocientos cincuenta, siendo las cuatro y media de la tarde, se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores D. Jorge Diez, D. José Gonzalo Aguila y yo el Juez Secretario, citados para que D. Francisco García Arrafan y Aguilar celebrara el primer ejercicio del grado de Bachiller en filosofía. Acto continuo entró el Candidato y fué examinado durante una hora por los tres referidos Señores en la forma prevenida

por el artículo trescientos dos del Reglamento. Pasado el término de la ley, se retiró el Graduando, y los Jueces después de conferenciar entre sí, procedieron á la votacion secreta y de ella resultó aprobado por todos los votos. Así concluyó este acto á que fui presente y que firman conmigo los demas Señores de que certifico.

D. Jorge Diez — Rafael de Lavin

Dr. José F. Aguilar

Sevilla 24 de Octe de 1850

Cítese para el 2º ejercicio de este grado de Bachiller mañana Viernes 25 del corte á las doce en punto de ella

M/ Dor. Machado

Jueces Sres Santos = Campelo = Saavedra = Palacios = Novaillac

Lic. Monreal

En la Ciudad de Sevilla



47

á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta, siendo las doce en punto de la mañana, se reunieron en uno de los tribunales de esámen los Señores D Hernando Santos de Castro, D Juan Campelo, D Matias Saavedra, D Joaquin Palacios y Rodriguez y yo el Juez Secretario, citados para el segundo ejercicio del grado de Bachiller en filosofía de D Francisco Garcia Arrafan y Aguilar. Acto contínuo entró el Candidato y fué esaminado durante hora y media por los cinco referidos Señores, preguntándole cadauno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprende la carrera de filosofia en los años de instituciones. Habiendo respondido el Graduando segun creyó mas adecuado, y pasado el término de

la ley, los Jueces despues de conferenciar en-
tresi, procedieron á la votacion secreta, y de
ella resultó aprobado por cuatro bolas blan-
cas contra una negra. Asi concluyó este acto
á que fui presente y que firman conmigo
los demas Señores de que certifico.

Dr. Fernando Santos de Castro — Dr. [illegible]

Dr. Juan [illegible] Nouaillac — Dr. [illegible] y [illegible]

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez — Firma del interesado: Francisco Arrafan

Sevilla 26 de Octe de 1850

Devuélvase este espediente al Señor Rec-
tor para los fines oportunos.

M[illegible] Dr. Machado

Sevilla 27 de Octe de 1850

Anótese en el libro correspondiente y
espídase el título.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de literatura latina NÚM. 63

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fran.co García Irrazan
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
una	bueno	[illegible]	ninguno	buena

Sevilla 31 de Dic.bre de 1850

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE *di Lit.a G. y L.* NÚM. *63*

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. *F.co G.a Aragon* en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
—	*Mz*	*Mz*	—	*B*

Sevilla *31* de *D.e* de 18*50*

G. y L.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE *prepa. pa. Jurisp. y Teo.* NUM. *63.*

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. *Juan Bautista [illegible]*
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna.	*Superior.*	*id.*	*Ninguno.*	*Buena.*

Sevilla *[illegible]* de *Diciembre* de 18*[illegible]*

[illegible]

Núm. 63

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

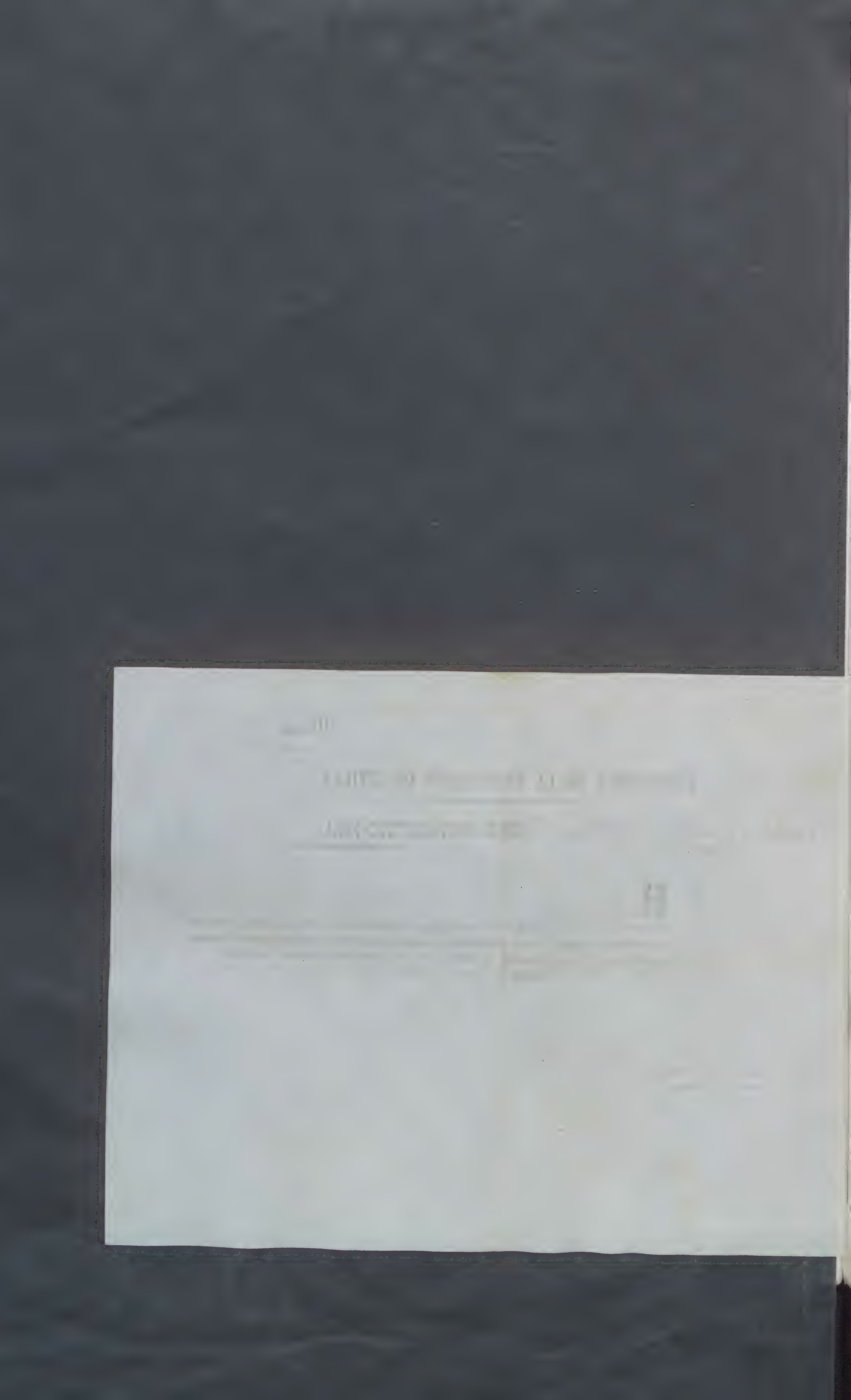
FACULTAD DE FILOSOFÍA. **CURSO PREPARATORIO PARA** Teología y [illegible]

He recibido de D. Franco. de P. Arafan y Aguilar la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 8 de Febo. de 1851

[illegible signature]

Son 80 reales vellon.



curso prep.º
p.ª 1 y 4th.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

CURSO DE 1850 Á 1851

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851

NÚM. 63

D. Fran.co L.ca Arrafan alumno del curso prep.º ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de mediano

Sevilla 12 de Febrero de 1851

José Leon Carbonero y Sol

D.r Jorge Diez

José Contera

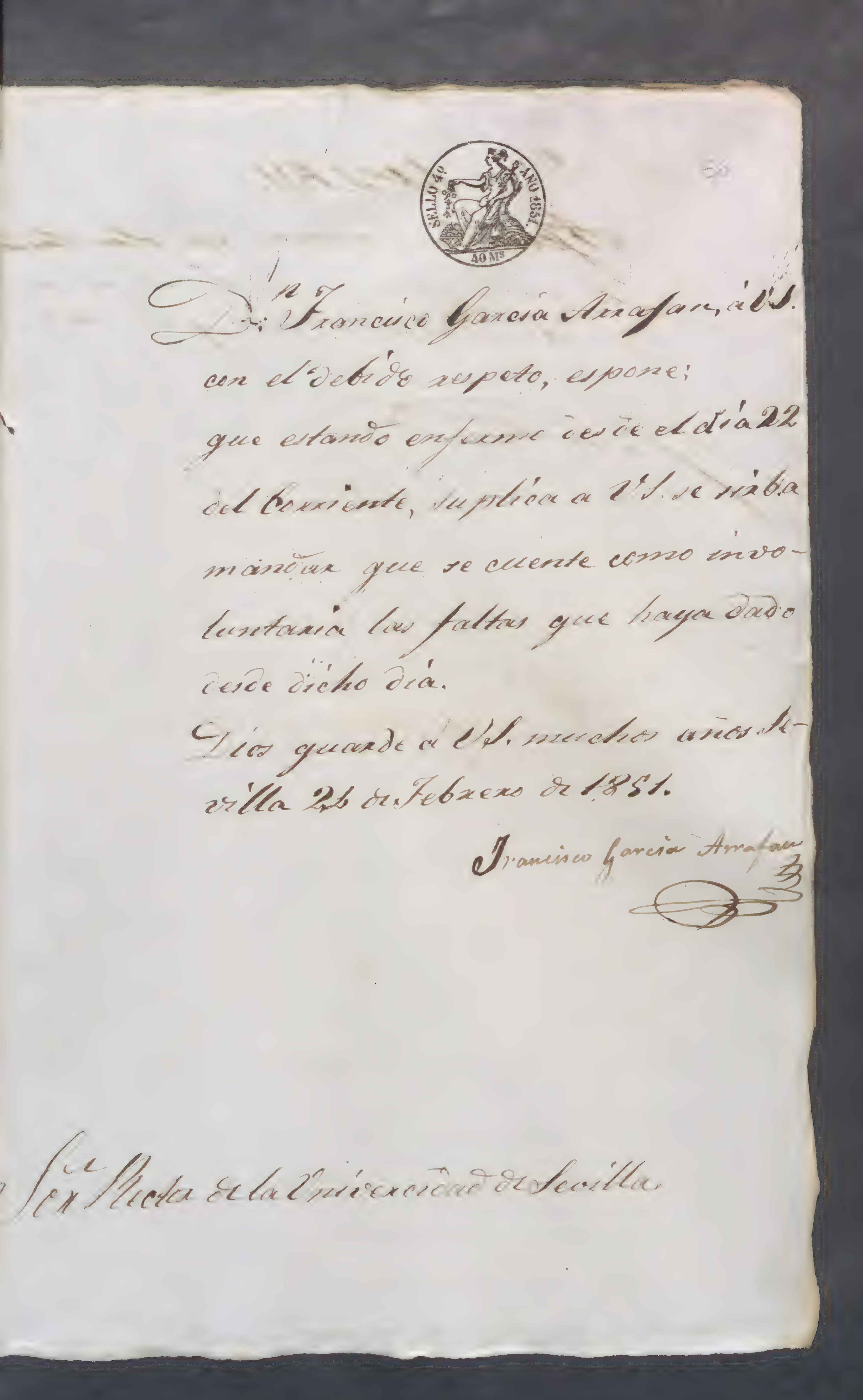




El D.r en medicina y cirugia que suscribe

Certifica que D.n Francisco Garcia Arrafan N.º 63. estudiante del año preparatorio de Theologia y Jurisprudencia se halla en cama desde el dia 22. del corriente padeciendo de una inflamacion traumatica en el ojo derecho con una pequeña solucion de continuidad en el parpado superior = Sevilla Febrero 23. de 1851.

D.r Felipe M.a Sanchez



SELLO 4º AÑO 1851

40 Ms

Dn Francisco García Arrafan, á V.S.
con el debido respeto, espone:
que estando enfermo desde el día 22
del corriente, suplica a V.S. se sirva
mandar que se cuente como invo-
luntaria las faltas que haya dado
desde dicho día.
Dios guarde á V.S. muchos años Se-
villa 24 de Febrero de 1851.

Francisco García Arrafan

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

24. de feb.º de 1841.

Apuntense como involuntarias las faltas mencionadas de este alumno que deben ser del doce al veinte y dos del corriente.

Cumplido el mismo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE [illegible] NUM. [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

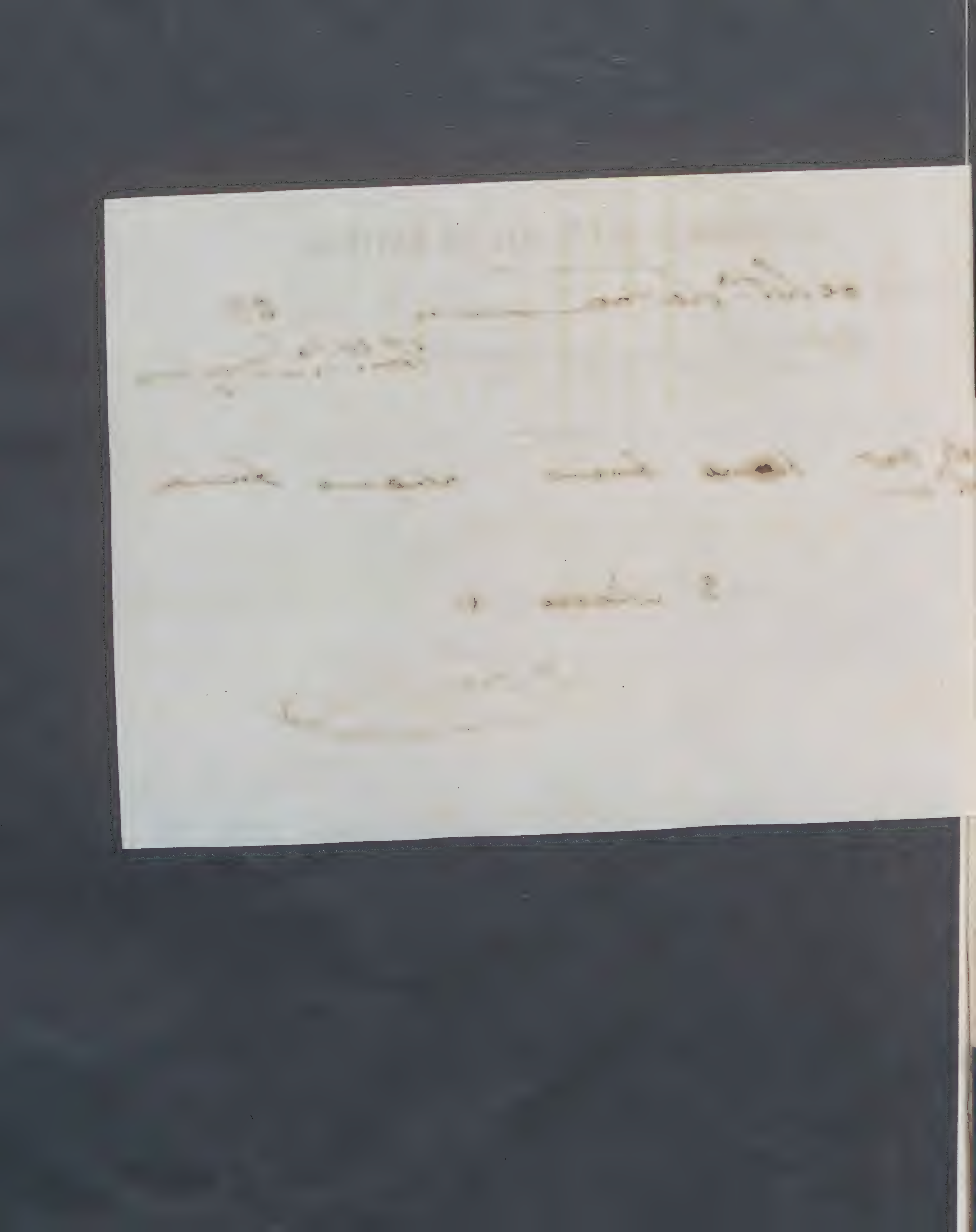
CLASE de Lit.ª Latina NÚM. 63

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fran.co G.a Arrazán en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] tres [illegible] cinco	bueno	bueno	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851

Dr. Jorge Diez



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Filosofía y su Historia NUM. 63

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fran.co G.a Arrafan
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
vol. ninguna vol. cinco –	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851

J. Jorge Diez

Num. 63

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

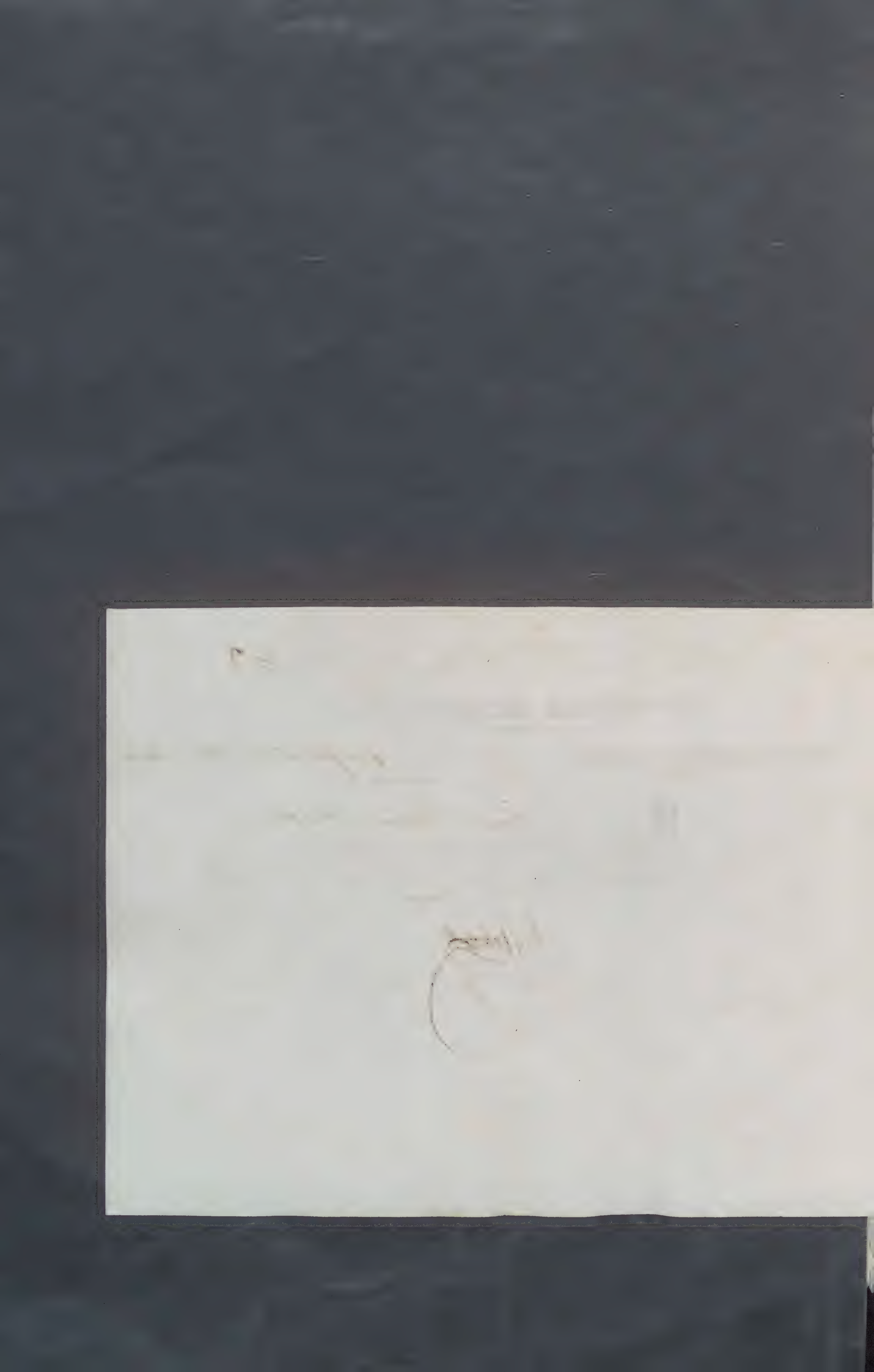
AÑO preparat.° p.ª Teolog.ª y Jurisp.ª

He recibido de D. Fran.co Garcia Arrafan
la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Mayo de 1851

E [signature]

Son 40 reales vellon.



Poesia Epica Española

Los hechos interesantes á una nacion entera las maravillosas acciones practicadas por aquellos q. elevandose sobre la esfera ordinaria aparecen como una emanacion de la primer causa las gloriosas empresas en que se descubre un poder estraordinario que nos eleva á la contemplacion de un ser omnipotente, reclama en su esposicion la magia seductora de la poesia y en su mayor grado la fuerza, la elevacion, la dignidad, y el estro en su mayor grado: de estas condiciones las llenas solo el poema epico que es la mas exelente y noble de todas las composiciones poeticas pues reune todas las dotes de los otros generos de poesia:

Este fenomeno raro pocos son los pueblos que le poseen, porque concede Dios con escaces los grandes ingenios capaces de producirlos y porque carecen de heroes y acciones dignas de la epopeya; pero España que descubrio y conquisto un nuevo mundo, que sostuvo con valor y feliz exito una guerra religiosa por mas de 7oo años, y España que presenta cien y cien heroes dignos de la trompeta epica, tuvo desde los tiempos en que la lengua aun naciente solo producia sonidos toscos, tuvo epopeya, y la musa epica castellana puede vanagloriarse de tan fecunda, como cualquiera otra del mundo, si bien en el merito de las obras

Uno de los poemas que se [illegible] sotros y el unico cuyo nombre ha logrado pasar á otra nacion es la Araucana de Dⁿ. Alonso de Ercilla y Zuñiga. La accion por su importancia y por ser casi contemporanea no era la mas á proposito; pero á pesar de los defectos inherentes al asunto, Ercilla lo desempeño bien, y sobre sale por la descripcion de las batallas, por los discursos que pone en boca de sus personages, por los retratos de los Indios y por la versificacion aunque no siempre es digna de igual alabanza.

Otro poema digno de mencion es el Bernardo de Valbuena que bajo cierto aspecto y particularmente en su asunto, en la epoca de la accion, y la disposicion general del plan, pero esta lleno de monstruosidades y defectos que neutralizan aquellas bellezas; tambien encontramos en este genero al fecundo Lope de Vega que compuso la Circe, la Andromeda, La Filomena la Dragontea, la Corona Tragica, poemas de escaso merito, teniendo algunos mas aunque no escaso de defectos, la Jerusalen conquistada. Tiene falta de unidad, de interes, pero en ellos Lope da pruebas de su fecundidad y grandes dotes poeticas.

La Cristiada de Frai Diego de Ojeda es uno de los mejores poemas que poseemos ya se considere su argumento, ya su desempeño, ya tambien su lenguage tan claro como debiera.

De otros poemas pudiera hacerse merito, como la Betica conquistada, la Raquel, el Orfeo, la Jerusalen, pero nos lo impide la brevedad del tiempo asi como el haberse estendido mas en los mencionados y otros que perteneciendo al genero festivo son sin embargo obras notables y dignas de un analisis de ninguna manera propio de este lugar.

Francisco Garcia [illegible]

La antiguedad nos ha trasmitido el nombre de Quin-
tiliano circundado de una aureola de gloria y le ha prodi-
gado unanimem.te los mas grandes elogios. Marcial le llama
la gloria de la toga romana y el gran maestro de la juven-
tud. Pero su mas bello elogio es sin duda el monumento
inmortal que nos ha dejado en su obra de las instituciones
oratorias y si alguna cosa puede añadir nuevo merito
á este precioso libro, es sin duda la epoca en que lo compuso

Antiquitas nobis transmisit nomen Quintilia-
ni circumdatum pulchra aureola gloriæ, ejusse expen-
detis unanimiter maximis laudibus. Marcialis illum vo-
cat gloria togæ romanæ, et magnum magistrum juventu-
tis. Sed laus ejus formosissima est, absque dubio, monumen-
tum immortale, quod nobis reliquit operâ ejus institutio-
num oratoriarum; et si quid potes addere novum meri-
tum huic formoso libro, est certé tempus quo illum fecit.

Francisco Garcia Arroyo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

AÑO prep.° NÚM. 63

P.a y Filª

D. Fran.co G.a Arrafan y Aguilar
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	aprobado
En la	2.ª	aprobado
En la	3.ª	aprobado
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 4 de Junio de 1851

Dr. L. G. Gyrola   Dr. Jorge Diez

Dr. Marcial de Avila

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

AÑO 1.º a 7.º y 8.º NÚM. 63

D. P.º Gra.ª Anafan y Aguilar

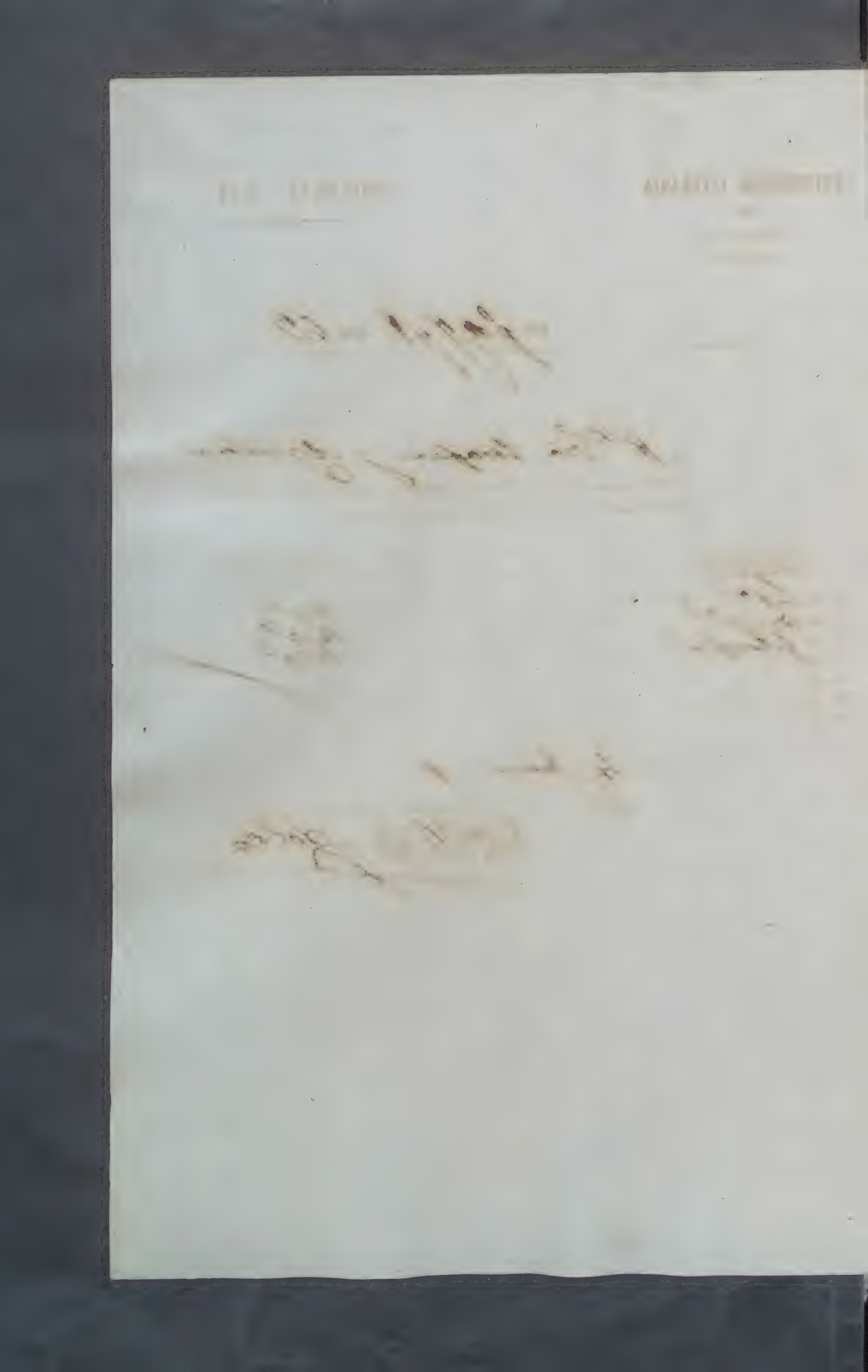
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Lit.ª	Reg.te
2.ª de id. Esp.ª	Reg.te
3.ª de filosofica	Reg.te
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 *de* Junio *de* 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. L. G. y Sol



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 50 Á 18 51

Facultad de filosofía   AÑO preparatorio de juris.ª NÚM. 63

D. Franc.co Garcia Arrafan y Aguilar
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Literat.a Latina	Regularmte.
2.ª de Id. Española	Id.
3.ª de Filosofía	Id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Dr. Marcial de Avila



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

AÑO Preparatorio
NÚM. 63

D. Fran.co G.a Arrayán y Aguilar
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de lit.a latina	reg.te
2.ª de id.m esp.a	reg.te
3.ª de filosofía	reg.te
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Jorge Díez

Núm. [illegible]

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.er AÑO

He recibido de D. Fran.co G.a Arrafan la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Set.e de 185

Marquez

Son 160 rs. vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 1.ro NÚMERO 5

D. Francisco Garcia Arrafan y Aguilar
de 18 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de idem
Diócesis de idem.
hijo de D. Francisco y de D.ª Dolores Aguilar.
avecindados en Sevilla
calle de Sn. Pablo núm. 53.
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en Jurisprudencia

Vive en esta ciudad calle de San Pablo casa núm. 55
Está encargado á D. Manuel Sanchez que
vive en Sevilla ~~calle de~~ en la Universidad núm. 2
Sevilla 16 de Setiembre de 1851.

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Manuel Sanchez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Franc.º G.ª Arrafan y Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

F. de Jurisprud.ª

CURSO DE 1851 Á 1852

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852

Número 5

D. Fran.co Garcia Arrafan alumno de 1.er año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de regular

Sevilla 13 de Febrero de 1852

Dr. Mur Hara

Dr. Fran.co de P.la Ibern.z

Dr. Man.l Lavaña



Núm. 5

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 1.º AÑO

HE recibido de D. Fran.co G.a Arrafar

la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 *de* Marzo *de 185*2

Marquez

Son 160 reales vellon.

1

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1º de Jurispª NÚM. 5

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Juan Mª [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres	Bueno	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 5 de Marzo de 1852.

Dr. Franco. de P. [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

F. de Jurispª   1.er AÑO   NÚM. 5

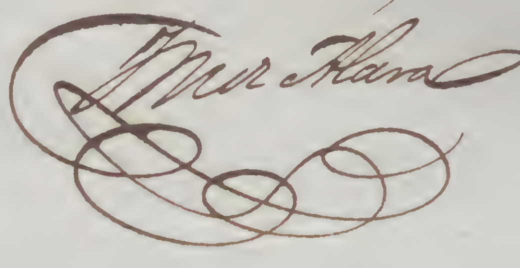
D. Fran.co Garcia Arrafan
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Mediano

Sevilla 28 de Mayo de 1852

D.r Joaq.n de P.a Lerry



D.r Man.l Larraña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Jurisp.ª

AÑO 1.º

NÚM. 5

D. Fran.co García Arrafan
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Prolegomen. hist.a y d.ro rom.o	Regularm.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 25 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Fran.co de P.la Loberry

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

F. de Jurisp.ª **AÑO** 1.º **NÚM.** 5.

D. Franc.º Garcia Arrafan y Aguilar ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Prolg. Hist.ª y Dº romano	Regularm.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 25 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J. Mor Haro

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

J. de Jurisp.a AÑO 1.º NÚM. 5

D. Franc.co Garcia Arrafan
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Proleg.s, Hist.a y Drô. romano	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 25 de Mayo de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 2.º AÑO. Núm. 22

He recibido de D. Franc.º Garcia [illegible] la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de Oct.e de 1852.

EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 160 reales vellon.

373.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚMERO 22

D. Francisco Garcia Arrafan y Aguilar.
de 19 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Francisco y de D.ª Dolores
~~avecindados en~~ Difuntos
calle de núm.
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en dicho año

Vive en esta ciudad calle de S.n Pablo casa núm. 53
Está encargado á D. Manuel Sanchez que
vive en Sevilla calle de la Universidad núm.
Sevilla 23 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Manuel Sanchez

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Fran.co G.a Arrafan

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE 2º de Mecanica

NUM. 22

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Franco. Garcia Tixa-for
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Bueno	Mediano	ningº	Bª

Sevilla 1 de [illegible] de 18[illegible]

[illegible signature]

Núm. 22

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

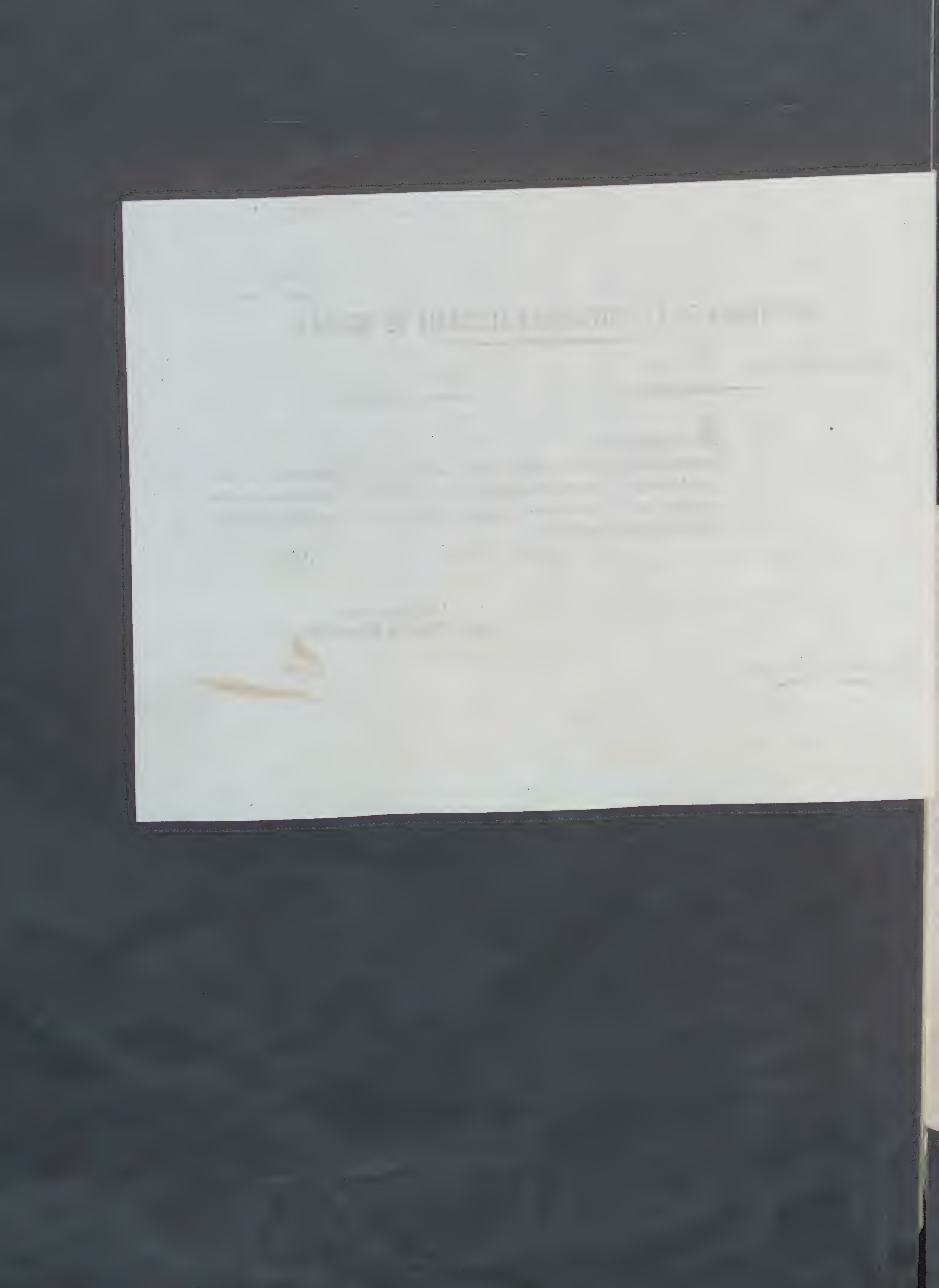
FACULTAD DE *Jurisp.^a* *2.º* AÑO

He recibido de D. *Fran.^co G.^o Trafany Aguila*, la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *25* de *Feb.^o* de 185*3*

El Depositario,
José María Marquez.

Son 160 reales vellon.



Núm. 20

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispª. 2º AÑO

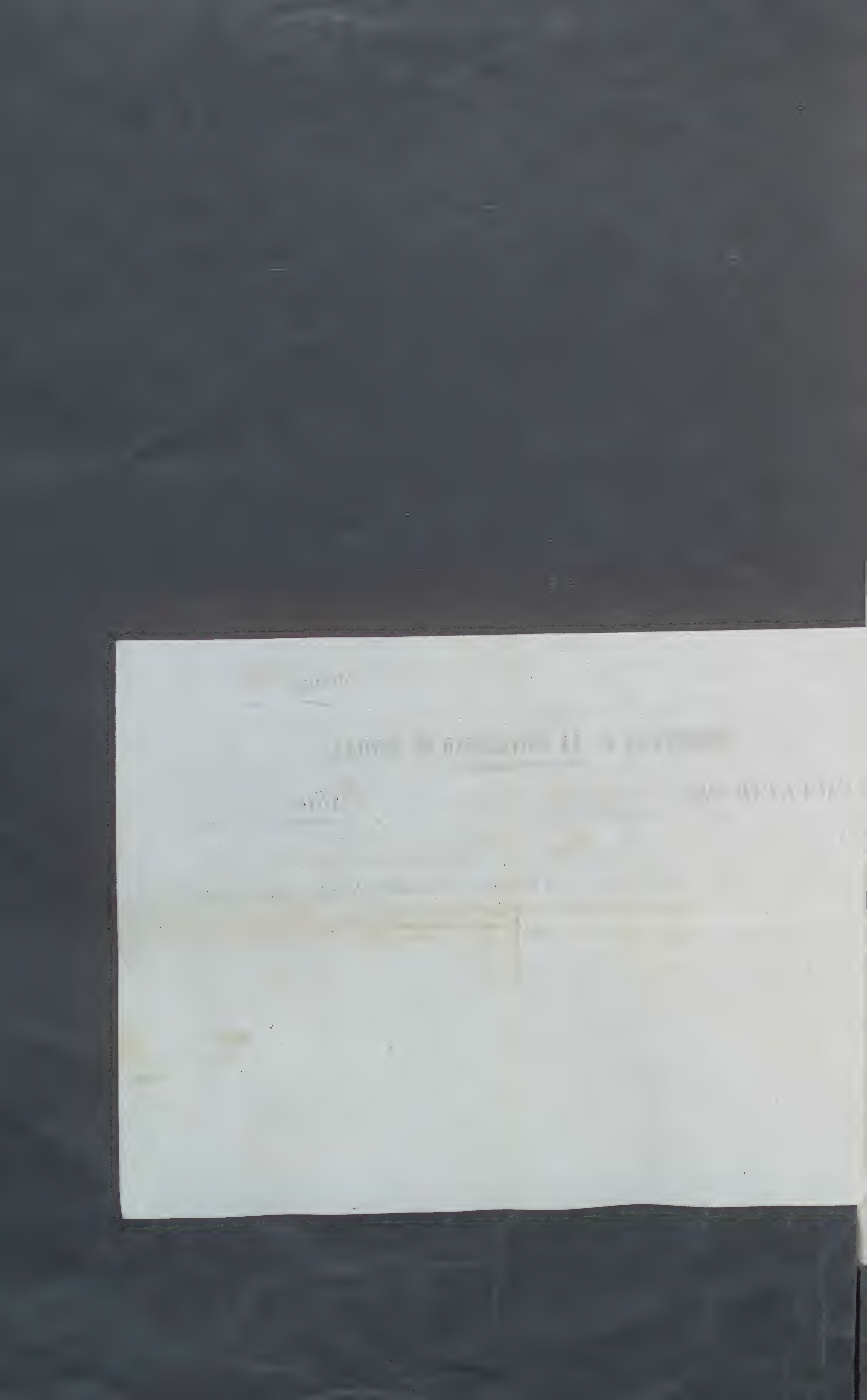
D. Franco. Gº Arrafan y Aguilar

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 28 de Mayo de 1853

Son 20 rs. vn.

Marquez



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1872 **Á 18**73.

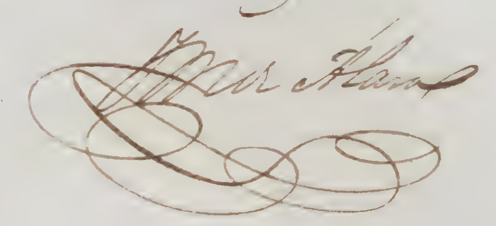
Facultad de Farm.ª 2.º **Año** **Núm.** 22

D. Francisco García Arrafan
ha merecido en los exámenes generales ord.s *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado.
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Mediano.
Sevilla 2 *de* Junio *de* 1873.

Dr. Joaquín de P.ª Lerey



J. M. Lavaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 52 Á 1853.

Facultad de Jurisp.ª 2.º Año Núm. 22.

D. Francisco García Arrafan
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dº romano	Regularm.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprud.a 2.º Año Núm. 22

D. Fran.co Garcia Arrafan
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Contin.on del D.ro Romano	Regularmente
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r M. Lazaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurispª

Año 2º

Núm. 22

D. Franᶜᵒ Garcia Aragon

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Continuacⁿ. del Dro Romano	Regularmᵗᵉ
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franᶜᵒ de P. Lebrery

Literat.ª Latina — Número 26

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. — 3 AÑO.

HE recibido de D. Manl. Gª Arrafan y Aguilar la cantidad de *ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 1º de Setiembre de 1853.

Son 160 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Literatura Latina

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. 3.er AÑO.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 26.

D. Francisco G.a Arrafan y Aguilar
de 20 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de Id.
Diócesis de Id.
hijo de D. Franc.o G.a Arrafan y de Doña Dolores Aguilar
. avecindados en Sevilla
calle de ——— ——— núm. ———
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 3.er año de la facultad de Jurisprudencia. y Literatura Latina
Vive en esta ciudad calle de S. Pablo ——— casa núm. 33.
Está encargado á D. Antonio M.a Sanchez que vive en Sevilla calle de S. Pablo ——— núm. 33.
Sevilla 17 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Antonio M.a Sanchez

Firma del Estudiante.
Franc.o G.a Arrafan

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad.

[illegible] Sanchez, alumno de [illegible] Francisco Alonso [illegible] que [illegible], a V.S. con el debido respeto expone: que desde [illegible] se halla enfermo desde el [illegible] del [illegible] pasado, y por consiguiente, imposibilitado de asistir a sus clases, segun se acredita por la certificacion del facultativo que acompaña; y en su virtud

Suplica a V.S. se sirva mandar se le [illegible] [illegible] las faltas de asistencia que [illegible] [illegible], gracia que espera [illegible] de la [illegible] de V.S. [illegible] 1854

[illegible] Sanchez

D.n José María Sanchez Profesor de Medicina y Cirugía [illegible]

Certifico y Juro: que he sido llamado p.a visitar a D.n Francisco [illegible], cursante [illegible] en esta Universidad, el que [illegible] [illegible] [illegible], con

[illegible] ... [illegible] ... [illegible]

[illegible] ... que suelen acompañar á [illegible]

[illegible]; por lo que, á petición suya, y para que

le sirva [illegible] ... [illegible]

[illegible] la presente en Sevilla á 4 de Enero

de 1854. Dr. José [illegible]

Sev.a 5 de en.o 1854.

Apúntense como involuntarias las faltas [illegible]

de asistencia de este alumno desde el día 2.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3º año de [illegible] N.º 26.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Franco García Arrafan

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Enero de 185[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE literatura latina N.º 1

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Franco García Arrafan

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] ninguna [illegible] seis	bueno	bueno	ninguno	excelente

Sevilla 12 de Febrero de 1854

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.er año de Jurisp.a N.o 26

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Fran.co García Aragon

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Por voluntad ninguna	Mediana	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Enero de 1854

Dr. M. Lasarte

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 3.o AÑO. Núm. 26

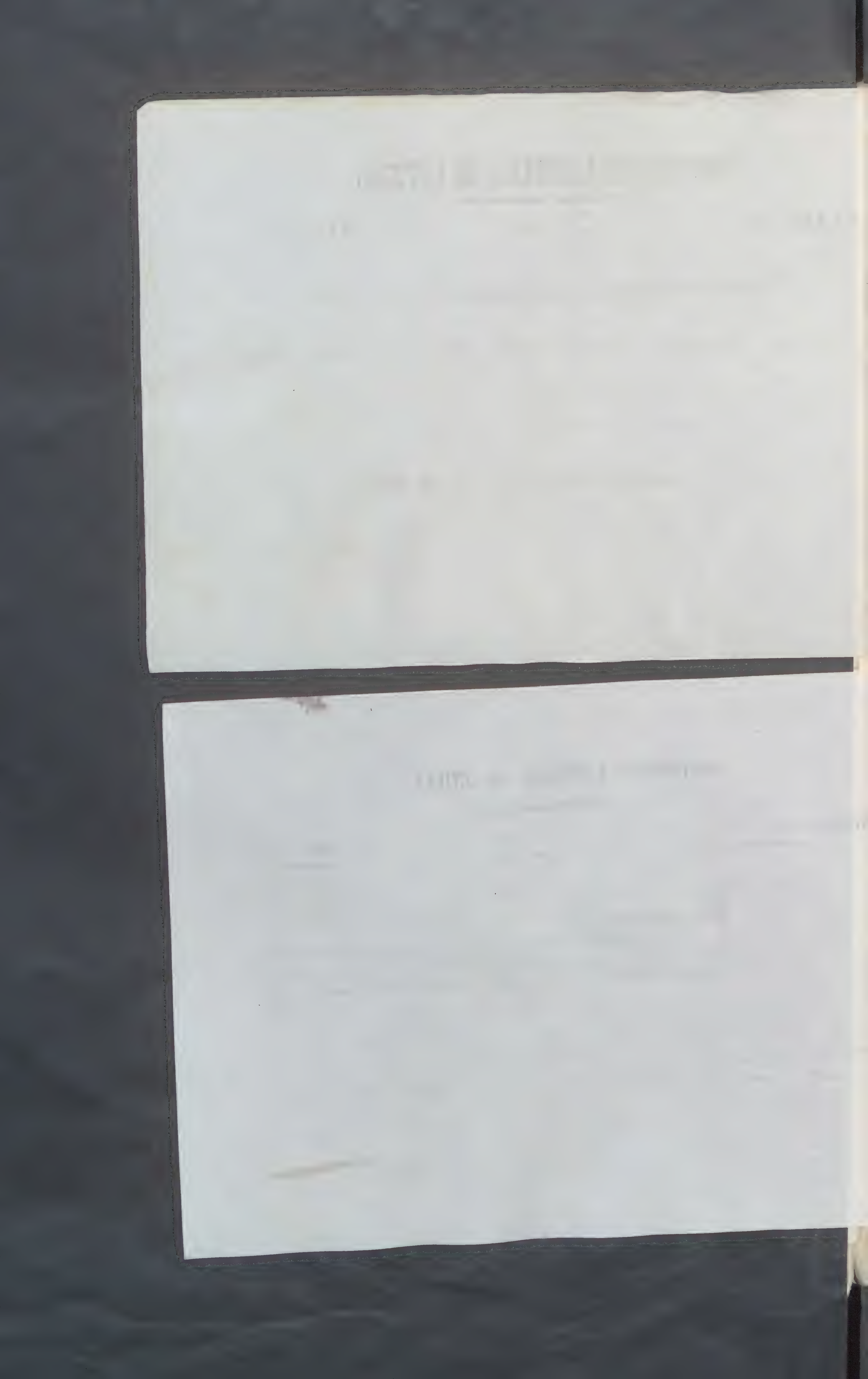
HE recibido de D. Fran.co García Aragon
la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del ~~primer~~ 2.o plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Feb.o de 1854

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.



SELLO 4º AÑO 1854

40 Mˢ

D. José Mª Sánchez, Profesor de Medicina y Cirugía.

Certifico que desde el día 28 del presente mes, estoy asistiendo a D. Francisco [illegible] y Aguilar, cursante del 3º año de Jurisprudencia n.º 26, el cual, está padeciendo de una erupción [illegible] en todo el cuero cabelludo con dolor profundo de cabeza y algunos [illegible], q.e por lo tanto no puede cubrirse con sombrero gorra ni ningun otro [illegible], [illegible] q.e [illegible] de q.e [illegible] del interesado, doy la presente en Sevilla a 30 de Marzo de 1854.

[illegible]



Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla,

D. Francisco García Arroyo y Aguilar alumno del tercer año de Jurisprudencia con el núm.º 26 á 41, con el debido respeto expone:

Que hallándose enfermo como lo acredita la adjunta certificación desde el 29 de la fecha.

Suplica a V.S. se sirva disponer se le anoten como justificadas las faltas desde dicho día.

Dios guarde a V.S. muchos años. Sevilla y Marzo 3 de 1854.

Francisco García Arroyo y Aguilar

Sevilla 31 de Marzo de 1884

Apuntense como involunt.as las fal-

tas cometidas por este alumno des-

de el dia 28 del corriente

Cumplido el mismo

Núm. 29

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a 3 AÑO

D. Fran.co Garcia

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 12 *de* Junio *de 185*4

Son 20 rs. vn.

Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

[F]acultad de Filosofía

Año Lit. latina Núm. 3.

D. Francisco García [illegible]
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

[E]n la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
[e]n la 2.ª . . . .
[e]n la 3.ª . . . .
[e]n la 4.ª . . . .
[e]n la 5.ª . . . .
[e]n la 6.ª . . . .
[e]n la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno.

Sevilla 1.º de Junio de 1854.

[D]r. Jorge Díez

Dr. Ant.º Colom

M.º José Benavides

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

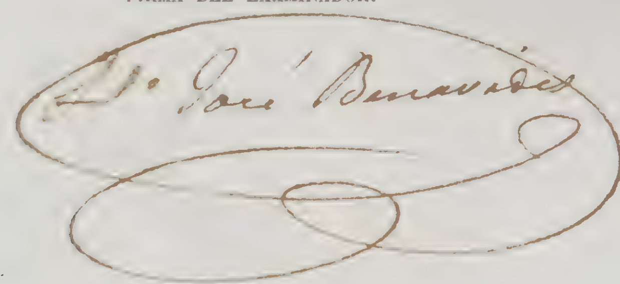
Facultad de Filosofía   Año Lit. latina   Núm. 3

D. Francisco Garcia Arrafan,
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de	~~[illegible]~~
2.ª de	Bien.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1º de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.



74

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Facultad de Filosofía Lit.ª latina
Año 1

Núm. 3

D. Fran.co Arrafan
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Lit.ª latina	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Jorge Diez

57

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 53 Á 1854

Facultad de Filosofía

Año de Lit.ª latina

Núm. 3.

D. Franc.co Garcia Arrafau
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Lit.ª latina	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Colon

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurispa. Año 2o Núm.

D. Franco. Garcia
ha merecido en los exámenes generales ordin. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Id.
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 14 de Junio de 1854

Dn. Manl. Laraña Dn. Franco. Arboleya

Dn. Antto. de Mena

100

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18.53 Á 1854

F. de Jurisp.ᵈ — 3.ᵉʳ Año — Núm. 26

D. Fran.ᶜᵒ Garcia Arrafan

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de D. civil y m.ˡ	Regularmente
2.ª de D. penal	Regularmente
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 14 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurispa

Año 3o

Núm.

D. Franco García
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Dro. Civil y Mercantil	Regularmente
2.ª de Dro. Penal	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 14 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Manl. Alvarez

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Jurisprudencia

Año 3.º

Núm. 26

D. Fran.co G.a Aragón

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Dro. civil y mercantil	Regularmente
2.ª de Dro. penal	Regularm.te
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 14 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Man.l Lazaña

503

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurispr.ª 4.º AÑO. Núm. 15

He recibido de D. Francisco G.ª Aronsanz y Tz. la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de Octe. de 1852.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. 4.º AÑO.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 15

D. Francisco García Arrafan y Aguilar
de 21 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de Id
Diócesis de Id.
hijo de D. Francisco — y de Doña Dolores Aguilar
Difuntos ~~avecindados en~~
~~calle de~~ núm.
solicita matricularse para el curso de 1854 á 1855 en el 4.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de S. Pablo casa núm. 53.
Está encargado á D. Antonio M.ª Sanchez y Delgado que vive en Sevilla calle de S. Pablo n.º 53 núm.
Sevilla 24 de Octubre de 1854.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Antonio M. Sanchez y

Firma del Estudiante.
Francisco García Arrafan y

Número 15

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

4 AÑO.

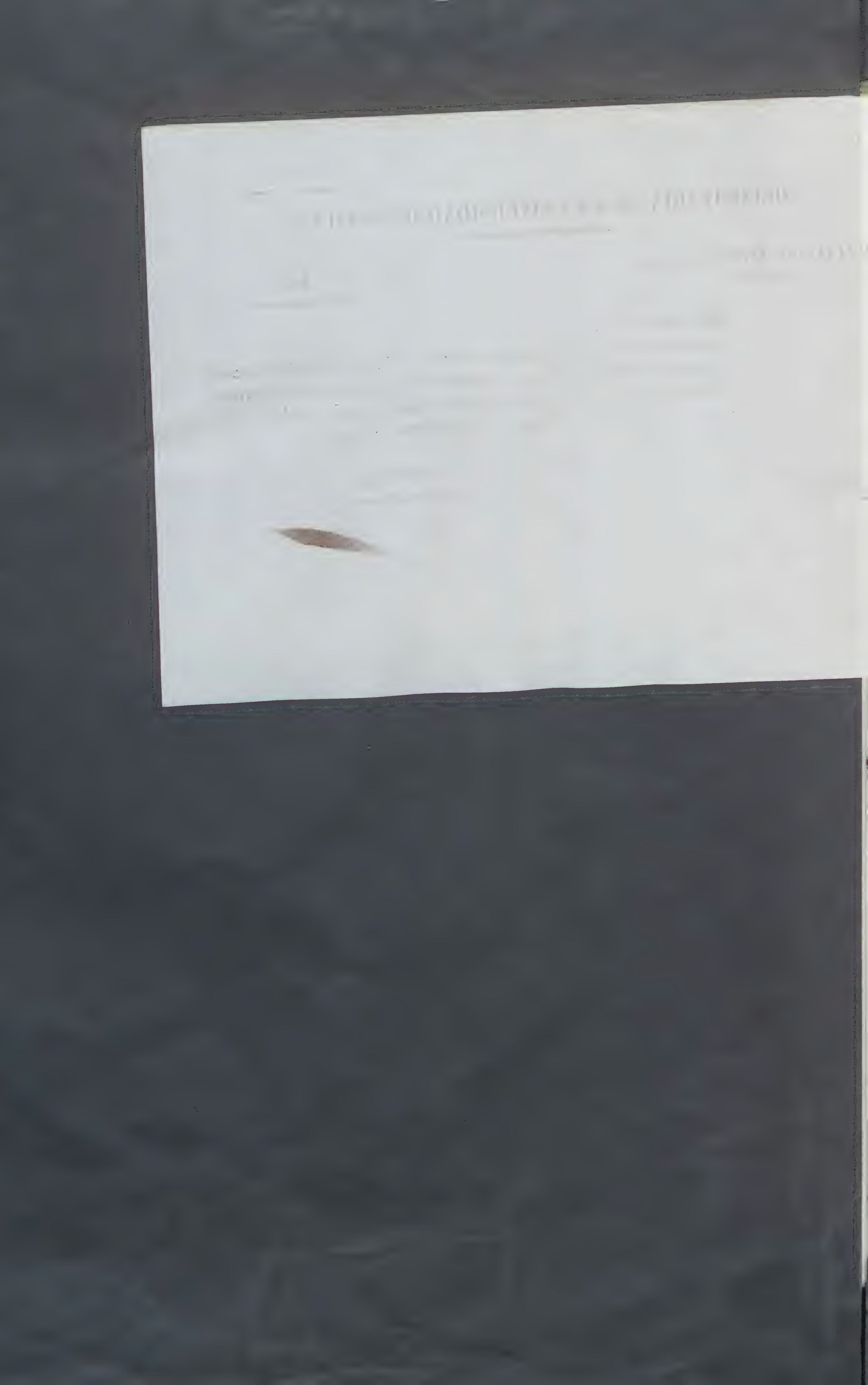
HE recibido de D. Franco. García Arroyo

la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 25 de Setiembre de 1855.

Son 160 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía

núm.º 15

D. Fran.co G.a Arrazan

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen del cuarto año

Sevilla 4 de Junio de 185[illegible]

Son 120 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE la Facultad

Ant.o de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

Ddo Jurisprud.ª — 4.º Año Núm. 15

D. Fran.co Ga. Arrafan
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Dro canonico	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 6 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Man.l Belaunzaran
Pineda

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 185 Á 185

Año | Núm.

D. J.^co D.ª Azafran

ha merecido en los exámenes generales ordin.^s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablem.^te aprovechado

Sevilla 4 de Junio de 1855

Dr Ramon de Baez

Dr Man.^l [illegible]
Jurado

Dr J.^co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

F. de Jurispp.ª 4.º Año Núm. 15

D. Fran.co Garcia Arrafan
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Dro. canonico	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 185 Á 185

Año Núm.

D. J.co G.a Arrafran
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
.a de Dro. Canonico	Bien
.a de	
.a de	
.a de	
.a de	
.a de	
.a de	

Sevilla 4 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J.co Arbaleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 185*4* Á 185*5*

F. de Filosofía *4.º* Año *de Jurisp.* — Núm.

D. *Francisco G.ª Arrazola*
ha merecido en los exámenes generales *de Junio* las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . *Aprobado*
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de *Bueno*

Sevilla *5* de *Junio* de 185*5*

L. José M.ª de Torrijos

Lic.º Manuel de Campos Oviedo

José Contero y Ramírez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Filosofía

CURSO DE 1854 A 1855.

Año 1.º de Jurisp.ª Núm. 15.

D. Juan de D.º E.º Arrazan.

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Economía Política	Regular.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 5. de Junio. de 1855.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

José Contreras
Ramírez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Facultad de Filosofía

1.º Año de Jurisprudencia

Núm. 19

D. Francisco García Aragon

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
ª de Economía Política	Bien
ª de	
ª de	
ª de	
ª de	
ª de	
ª de	

Sevilla 9 *de* Junio *de* 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

L. José M.ª de Torrejon

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

F. de Filosofía — 4.º Año de Jurisp.ª Núm.

D. Fran.co G.a Arrafen,

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Economía Pol.ª	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Man. Delaunger

Parada

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de

Año.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 24

D. Franco Garcia Arrafan y Aguilar
de Veinte y dos años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id.
hijo de D. Franco Ga. Arrafan y de Doña Ma. de los Dolores Aguilar
avecindados en
calle de núm.
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de San Pablo casa núm. 53
Está encargado á D. Antonio Ma. Sanchez que vive en Sevilla calle de San Pablo núm. 53
Sevilla de Octubre de 1855

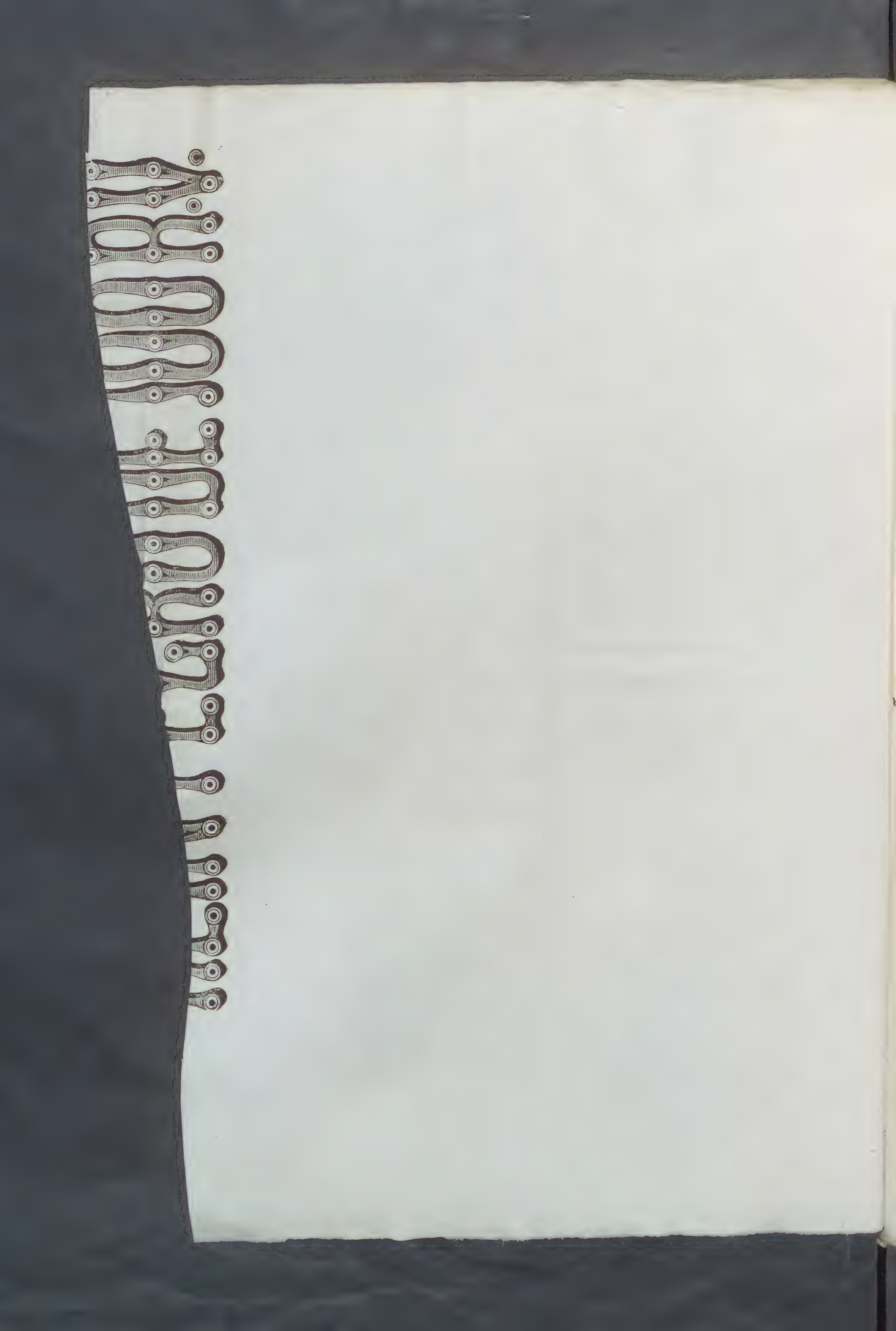
Firma del Padre, Tutor ó encargado.

P. or D. Antonio Ma. Sanchez
Juan Herrera

Firma del Estudiante.

Antonio M. Sanchez







REINTEGRO DE 100 REAL[ES]

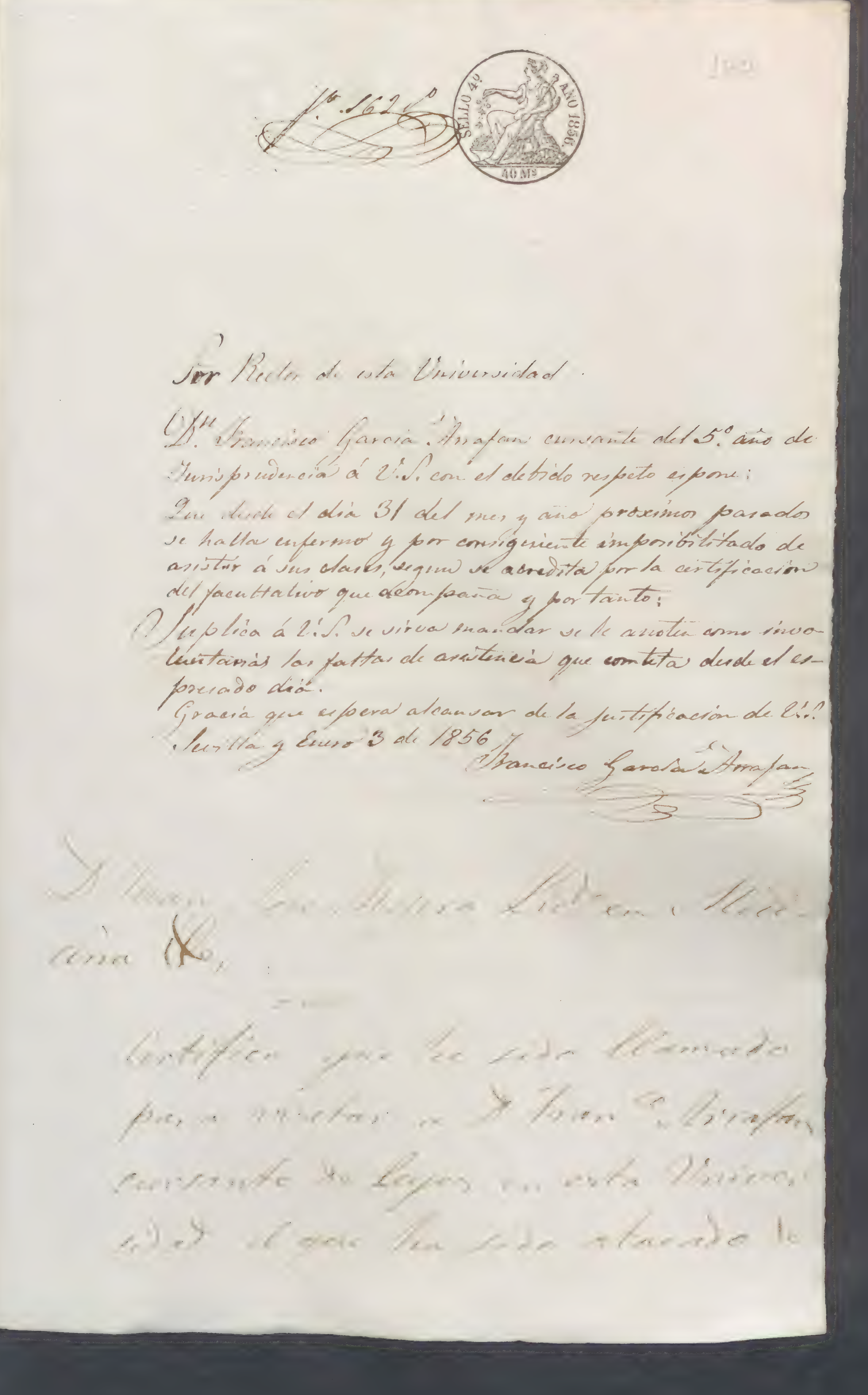
REINTEGRO DE 100...

Serie A. 35, 57.

Este sello pertenece á D. José García [illegible] por [illegible] del [illegible] de [illegible] de [illegible] de 1855 a 1856

José M.ª Marquez

[illegible]



f.o 1625

Señor Rector de esta Universidad.

D.n Francisco Garcia Arrafan cursante del 5.º año de Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto espone:

Que desde el dia 31 del mes y año proximos pasados se halla enfermo y por consiguiente imposibilitado de asistir á sus clases, segun se acredita por la certificacion del facultativo que acompaña y por tanto:

Suplica á V.S. se sirva mandar se le anoten como involuntarias las faltas de asistencia que cometa desde el espresado dia.

Gracia que espera alcanzar de la justificacion de V.S.

Sevilla y Enero 3 de 1856.

Francisco Garcia Arrafan

D. Juan [illegible] [illegible] Lic.do en Medicina [illegible]

Certifico que he sido llamado para visitar a D. Fran.co G. Arrafan cursante de Leyes en esta Universidad el que ha sido atacado de

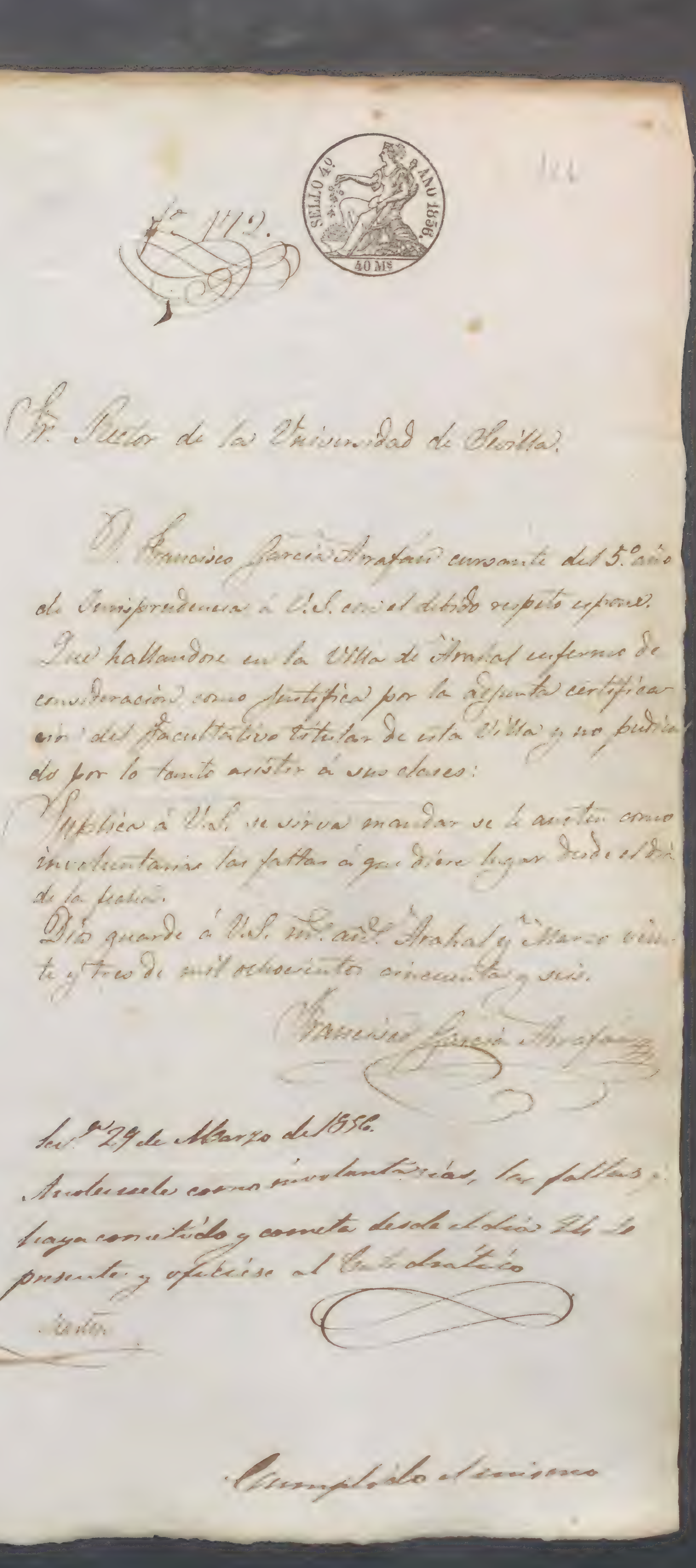
una fiebre continua catarral
diárica y fuerte dolor de cabe

y demas síntomas que suelen a
pañar a tales dolencias por
que a peticion del interesado
para que no se le infiera p
juicio alguno en su año E
lo que digo y firmo la p
sente en Sevilla a dos de Ene
del año del sello

Juan Paz Moren

Sev.ª 7 de Enero de 1855.
Oígase al Catedrático
Martin

Cumplido



Fo. 172.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco García Arafan cursante del 5.º año de Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto expone: Que hallandose en la Villa de Arahal enfermo de consideración como justifica por la adjunta certificación del facultativo titular de esta Villa y no pudiendo por lo tanto asistir á sus clases:

Suplica á V.S. se sirva mandar se le anoten como involuntarias las faltas á que diere lugar desde el dia de la fecha.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Arahal y Marzo veinte y tres de mil ochocientos cincuenta y seis.

Francisco García Arafan

Sev.a 29 de Marzo de 1856.

Anótensele como involuntarias, las faltas q. haya cometido y cometa desde el dia 24 de presente y ofíciese al Catedrático

[illegible]

Rector

Cumplido el mismo

SELLO 4º AÑO 1856.
40 Ms

S. Alcalde Constitucional de esta Villa

y Marzo 22 a 1856. D. Francisco Gome... Medico Cirujano titular de esta Villa certificará con firmacion del padecer de D. Francisco Garcia Arnafan y los testigos que espresa declararán lo q. sepan.

[signature]

D. Francisco García Arnafan cursante de 5º año de Jurisprudencia de la Universidad Literaria de ... y residente accidentalmente en esta Villa, a V. S. con el debido respeto expone:

Que hallándose enfermo de consideracion y no pudiendo pasar a ... a continuar sus estudios, conviene se sirva mandar que el facultativo de mi asistencia D. Francisco ... certifique mi enfermedad al mismo tiempo que los testigos D. Francisco de Paula ... y D. Lorenzo Martinez declaren ser cierto mi padecimiento con el fin de que el ... del ... de ... Universidad no me ... perjuicio de ninguna especie y por tanto,

Suplico a V. se sirva en vista de lo expuesto decretar certifique el facultativo el padecer y declaren al mismo tiempo los testigos lo que les conste y hecho todo se me devuelva para los efectos indicados.

Dios guarde a V. S. m. a. ... y Marzo 22 de 1856.

Francisco García Arnafan

D. Fran.co Gonzalez, Medico Cirujano titular de esta V. Ms:

Certifico: que estoy asistiendo a D. Fran.co

Garcia Arrafan, el cual se halla padeciendo u
hernia ó relentura inflamatoria hace cuatro
y para que conste lo ponemos en esta Villa á vei
dos de Marzo de 1846

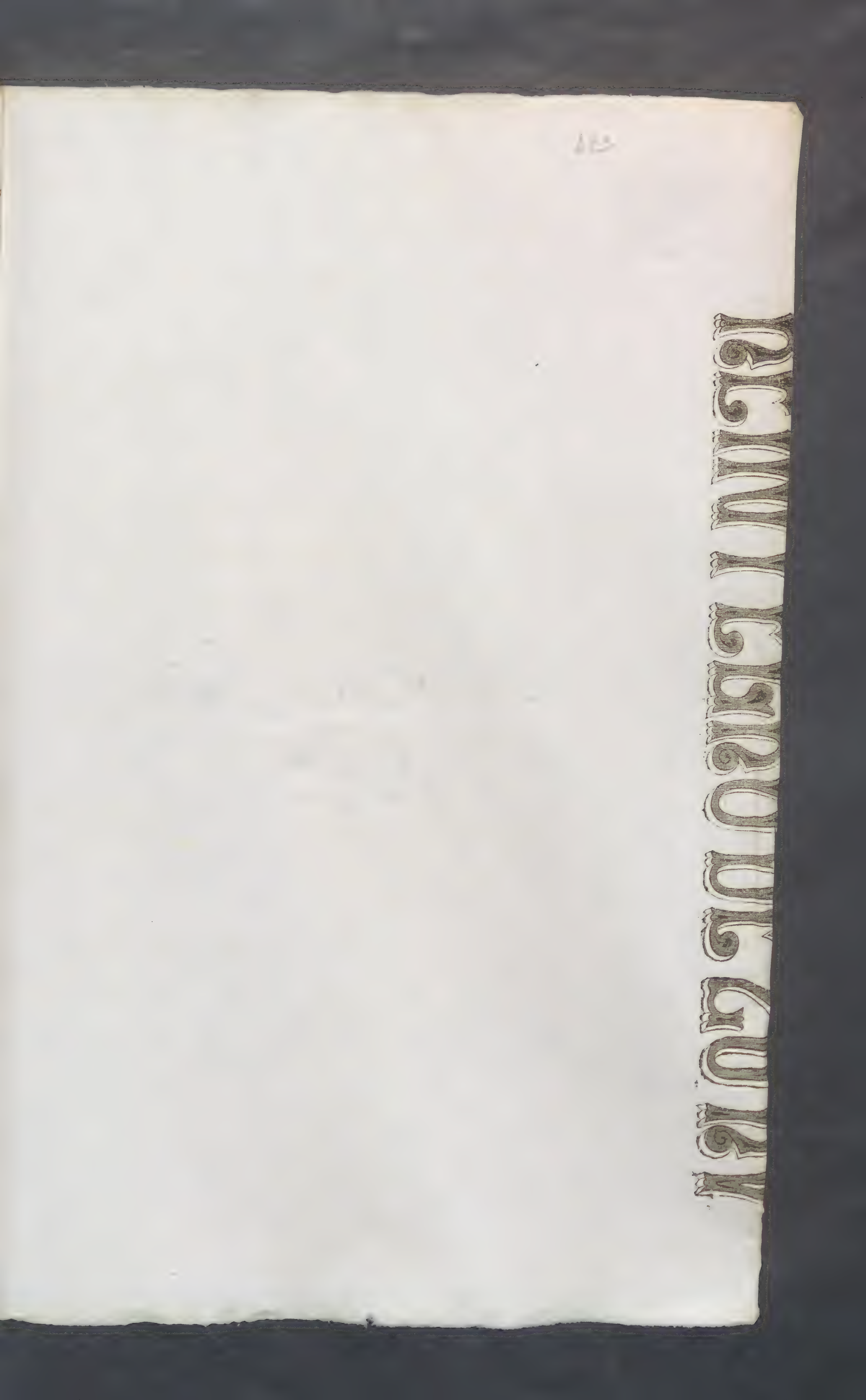
Franco Gonzal

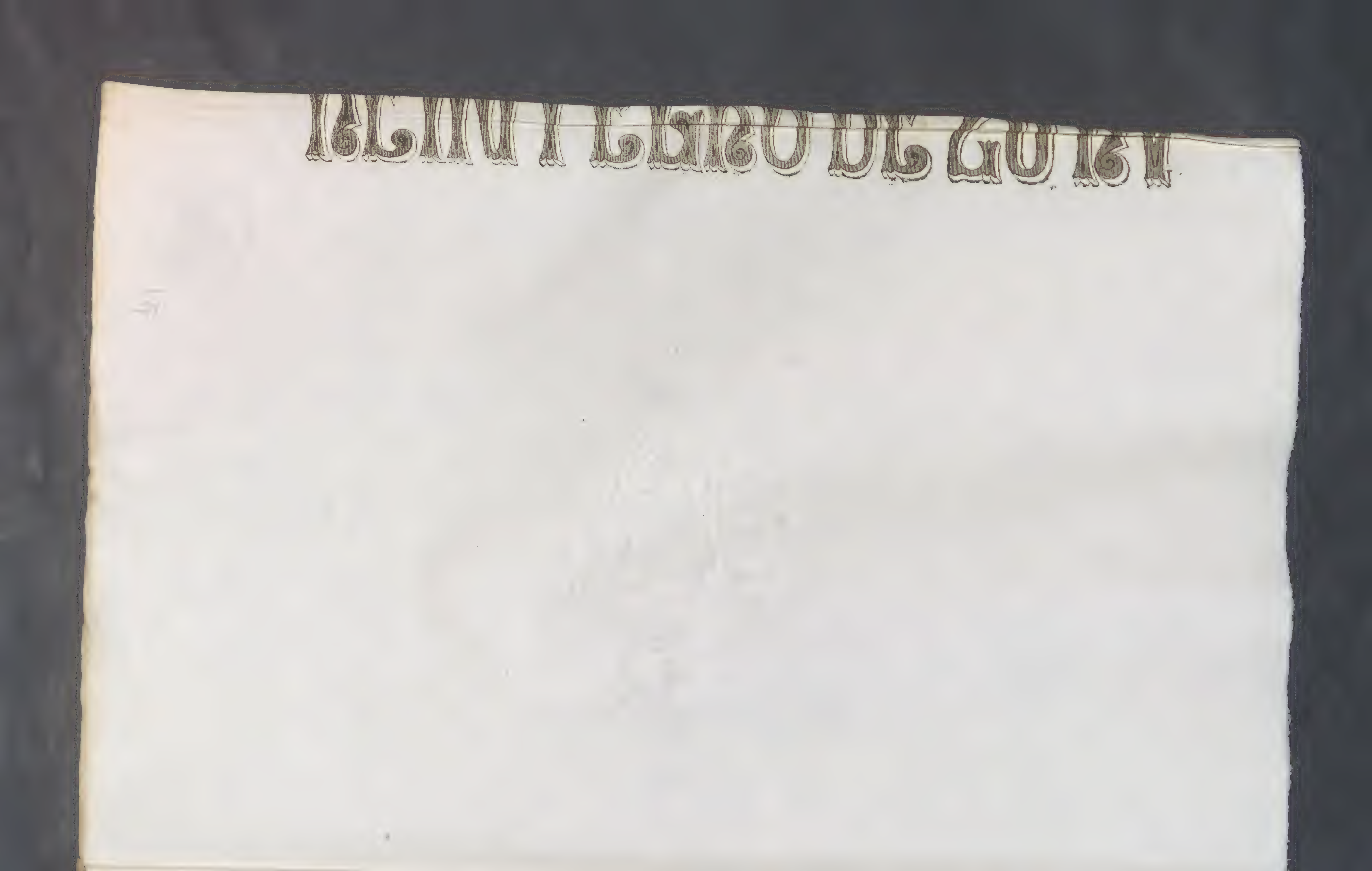
Acto seguido se presentaron los testigos
D. Francisco de Paula Caracuel Pbro y D. Lor
zo Martinez de este domicilio, y ma
nifestaron ser sabedores del padecer
de D. Francisco Garcia Arrafan por tr
tado con frecuencia, y lo firman con
el mismo Sr. Alcalde.

Franco Arias de Reina y Serrano

Franco de P. Caracuel

Lorenzo Martinez







UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Año

Núm.

D. Fco. Da. Arrofrani

ha merecido en los exámenes generales ordin. las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablemte. aprovechado

Sevilla 9 de Junio de 1856

Dr. Ramon Beas

D. Andres Lut. Laborda

Dr. Fco. Moliere

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Jurispª   Año 5.º   Núm. 24.

D. Fco Gª Arazan
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

n la asignatura	1.ª	Bien
n la	2.ª	
n la	3.ª	
n la	4.ª	
n la	5.ª	
n la	6.ª	
n la	7.ª	

Sevilla 5 de Junio de 1856

Firma del Examinador.

D. Andres Gut.º Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Jurispª — Año 5.º — Núm. 24

D. Francisco Garcia Arrafan
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . Bien
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 5 de Junio de 1856

Firma del Examinador.

Dr. Ramon Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Año

Núm.

D. Fco Ga Arahvan

ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . Bien
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 9 de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fco. Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

... de Filosofía — Año 2º de Filosofía — Núm. [illegible]

D. Francisco J. Arrazola
ha merecido en los exámenes generales primeros las censuras siguientes:

n la asignatura 1.ª . . . . aprobado
n la 2.ª . . . .
n la 3.ª . . . .
n la 4.ª . . . .
n la 5.ª . . . .
n la 6.ª . . . .
n la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Not. aprovechado

Sevilla 2 de Junio de 1856

J. M. de Langa

Ldo. José Mª de Langa

José Contreras y Ramiro

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Fd. de Filosofía — Año 1.º de ampliación — Núm. 24

D. Juan G.ª de Alcarafan
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . Dro. natl. y Ldamo. (Bien)
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 2 de Junio de 1856.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856.

Facultad de Filosofía

5.º Año de Jurisp.ª

Núm. 24.

D. Francisco G.ª Arrafan

ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuación se expresan:

n la asignatura	1.ª	Derecho pp.co y Adm.l Bien
n la	2.ª	
n la	3.ª	
n la	4.ª	
n la	5.ª	
n la	6.ª	
n la	7.ª	

Sevilla 2 de Junio de 1856.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

L. José A.º de Arriaga

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856.

Facultad de Filosofía. Año 5 de Jurisp. Núm. 26.

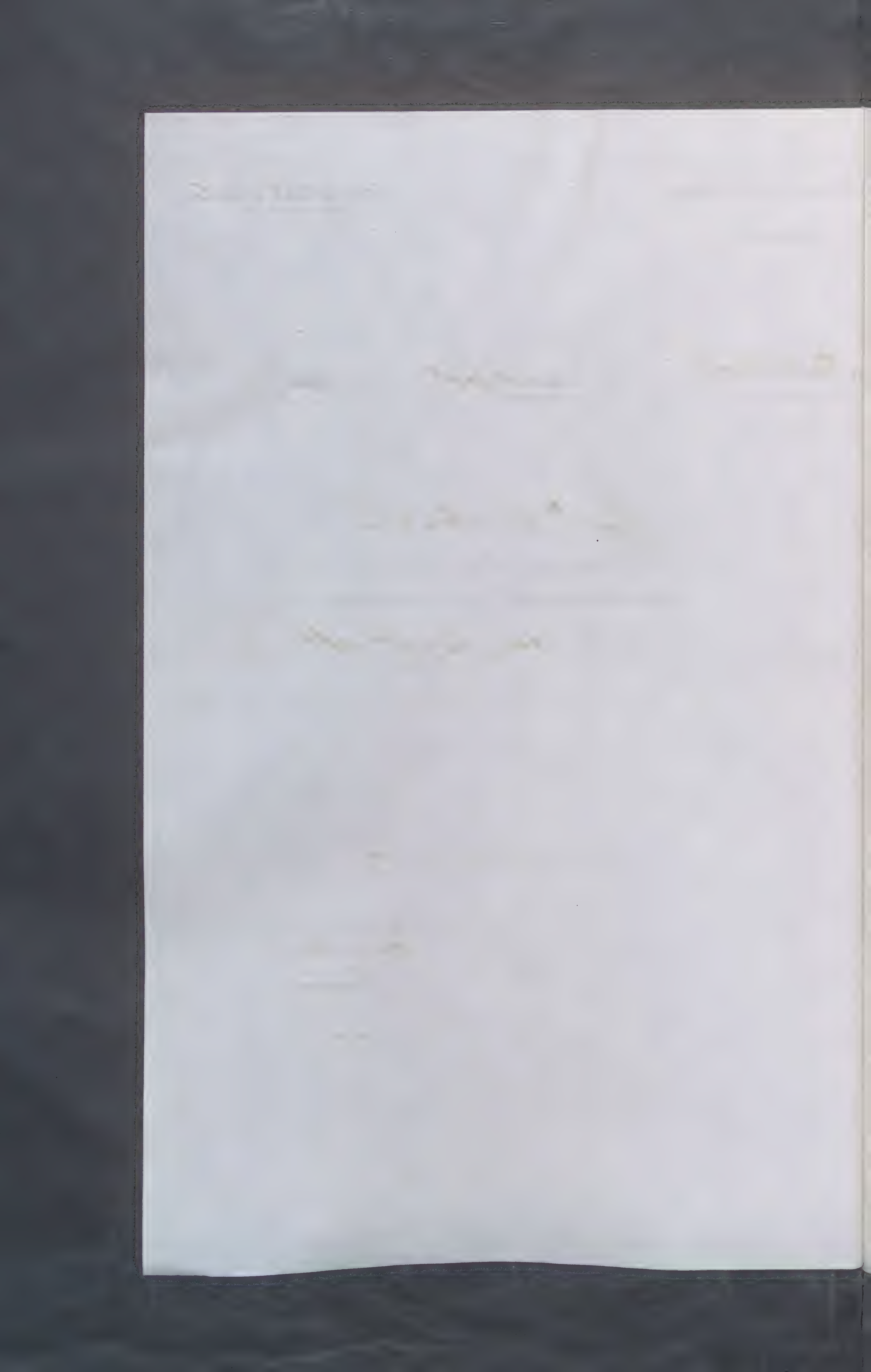
D. Fran.co E. Arnalan

ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

la asignatura 1.ª	Derecho ppl.co y Adm.— Bueno.
la 2.ª	
la 3.ª	
la 4.ª	
la 5.ª	
la 6.ª	
la 7.ª	

Sevilla 2 de Junio de 1856.

FIRMA DEL EXAMINADOR.
José Contero y Ramírez



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.a

Núm. 24

D. Francisco de P.a [illegible] y Aguilar
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte —— por los derechos de exámen del quinto año

Sevilla 2 de Junio de 1856

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. 0

Facultad de Jurisprudencia 6 Año sexto

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 8

D. Francisco García Arrafan y Aguilar
de veinte y tres años de edad
natural de Sevilla
Provincia de Idem.
Diócesis de Idem
hijo de D. Francisco y de Doña Dolores Aguilar
difuntos avecindados en
calle de núm.
solicita matricularse para el curso de 1856 á 1857 en el sexto año de Jurisprudencia.
Vive calle de S. Pablo casa núm. 53.
Está encargado á D. que
vive en núm.
Sevilla 17 de Setiembre de 1856

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.
Francisco García Arrafán

REINTEGRO DE 20 RS

Francisco García Arasáin

Francisco García Aragon

Francisco García Aragón

157

f.º 197 v.º



Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. Francisco García Arrufat cursante del sexto año de Jurisprudencia con el número 2 de matrícula a V.S. con el debido respeto expone:

Que hallándose en esta Villa enfermo de gravedad como se acredita por la adjunta certificación de la facultativa y pudiéndole causar grandes perjuicios por su falta de asistencia a las clases,

Suplica a V.S. se sirva mandar anotar como involuntarias las faltas que haya cometido desde el día primero del presente mes, hasta que pasando a esta a [illegible] [illegible] por aliviado de la enfermedad que padece.

Gracia que espera merecer de la justificación recta de V.S. [illegible] y Octubre diez y ocho de mil ochocientos cincuenta y seis

Francisco García Arrufat

Sevilla y Octubre 20 de 1856.

Teniéndose como involuntarias las faltas que tuvo [illegible] [illegible] este alumno, contadas hasta el [illegible] de [illegible] en los cursos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Martín

Cúmplase lo [illegible]

240

SELLO 4.o AÑO 1856. 40 Ms

Sr. Alcalde Const.l de esta Villa

D. Fran.co García Arrojan, vecino de esta Villa á V. con todo respeto hace presente: que se halla gravem.te enfermo asistiéndole los facultativos titulares de Medicina y Cirujía D. Fran.co Gonzalez y D. José Herrera, extremo q.e le conviene justificar con las declaraciones q.e dichos facultativos presten á continuacion; y ciertos uso de su dro.

Supp.ca á V. se sirva acceder á ello y que original se le entregue á dho. fin.

Es cuya gracia quedara agradecido. Alcalá y Octubre diez y ocho de mil ochocientos cincuenta y seis.

Francisco García Arrojan

[Al margen:] Ms. compt.s sustitutos 18 oct. 1856 Como se pide
Regna [rúbrica]

D. José Herrera y D. Fran.co Gonzalez Medicos Cirujanos titulares de esta Villa:

Certificamos: que estamos asistiendo á D. Francisco

del Plantu Asistanl en la curacion de mi fiebre
intermitente perniciosa cotidiana, habie[ndo] sufrido
los accidentes que han puesto en gran peligro su
existencia.

Lo que por ser verdad firmamos en esta Villa á
diez y ocho de Octubre de 1890

José Herrera   Franc[isc]o Gonzalez

SELLO 4º AÑO 1856 40 MS

291

4º, 20 rs. vn.

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Dn. Franco. Ga. Arrafan alumno del 6º año de Jurisprudencia á V. S. con el debido respeto espone: q. concurriendo en el los requisitos exijidos pr. el reglamento de estudios, aspira á recibir el grado de Bachiller en Jurisprudencia y

Spca. á V. S. se sirva admitirlo á dcho grado, gracia q. espera de su rectitud notoria. Ds. gde. á V. S. ms. as. Sevilla y Diciembre 16 año del sello,

Francisco Garcia Arrafan

Sevilla y Dic.e 17 de 1856.

Admítasele al grado que solicita, previ[os los]
correspondientes depósitos y pase este expediente [al]
Decano de Jurisp.a

Alarcon



Serie A. 70, 115.

REINTEGRO DE 100 R





Serie A. 56,189

REINTEGRO DE 100 RS





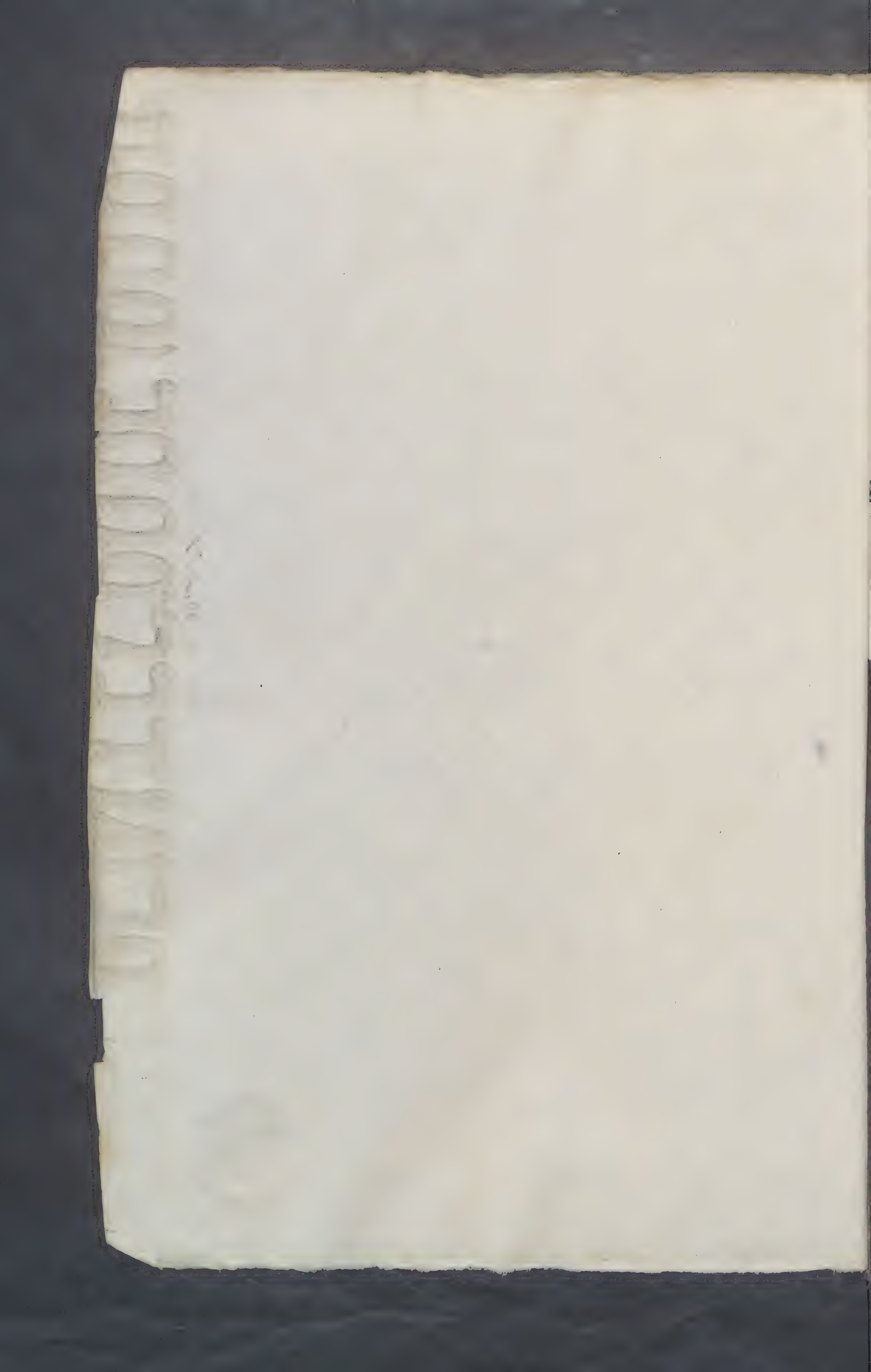
Serie A, 56,488

REINTEGRO DE 100 RL



Serie A, 56,187

REINTEGRO DE 100 R



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 5

D. Francisco Farau Arrafan
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs vn.
ciento — por los derechos de exámen del grado de
Bachiller

Sevilla 13 de Enero de 1857

Son 100 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos
y Jimenez

Sevilla 13 de Enero de 1857

Cítese para un grado de Bachiller en Jurisprudencia mañana 14 del corriente á las cuatro y ½ de la tarde

Señores.

Lberry

Alava

Arboleya

En Sevilla á catorce de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete siendo las cuatro y media de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Fran.co García [illegible] sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Jurisp.a Luego que entró el candidato, fué examinado durante hora y media por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó mas adecuado, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces, despues de conferenciar entre sí, procedieron á la votacion secreta, de la cual resultó ~~APROBADO por~~ suspenso por unanimidad. En ~~seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de su exámen, y le fué conferido por el Presidente de la Comision el grado, en la forma prevenida por el artículo doscientos noventa y cuatro del Reglamento.~~ Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico, habiéndole señalado los Sres Jueces, el término de cuatro meses para presentarse á nuevo ejercicio. Testado no vale.

Dr. Fran.co de P. Lberry Dr. José M.a de Alava

Dr. J.co Arboleya

Sevilla 14 de Enero de 1857

Devuélvase este espediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

Sevilla 15 *de* Enero *de 1857.*
Anótese en el libro correspondiente ~~y expídase el título~~.

Sdo. libro f.º

SELLO 4º AÑO 1857 40 Ms

318

Sevilla 5 de Febº de
1857

Dese curso a esta
solicitud: informe
se refiriendo la
carrera de este alum-
no, las notas y la
censura del examen
pª el grado, año
debido el termi-
no que se le se-
ñaló pª tener ex-
puesto y la cir-
cunstancia de las causas
que alega como
motivo de su fal-
ta de preparacion:
manifiestese que
sin embargo de
haber .... [illegible]
do año ...
.... á las clases en
oyente, durante
... la resolucion
de la Direccion
con el objeto de
... cuando sea
posible los perjui-
cios de la perdida
de un año
... .

[illegible]

(Bolivar)

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

Don Francisco Garcia Arrazan, a V.S. con el debido respeto espone: que ha sido escluido de la matricula de 6º año de Jurisprudencia que cursaba en esta Universidad, por haber tenido la desgracia de salir suspenso en el grado de Bachiller a que se ha presentado en estos ultimos dias; en su consecuencia con objeto de evitar los perjuicios que se le siguen de perder este curso en que tiene hecho cuantiosos dispendios, eleva a la direccion la adjunta instancia que tiene el honor de acompañar.

Por tanto:

Supca a V.S. se sirva darle el curso correspondiente con informe favorable y admitirle al propio tiempo de oyente a la matricula de que ha sido escluido, mientras se resuelve por la Superioridad la solicitud del interesado. Gracia que espera merecer de la superioridad de V.S. Sevilla y Febrero tres del año del sello.

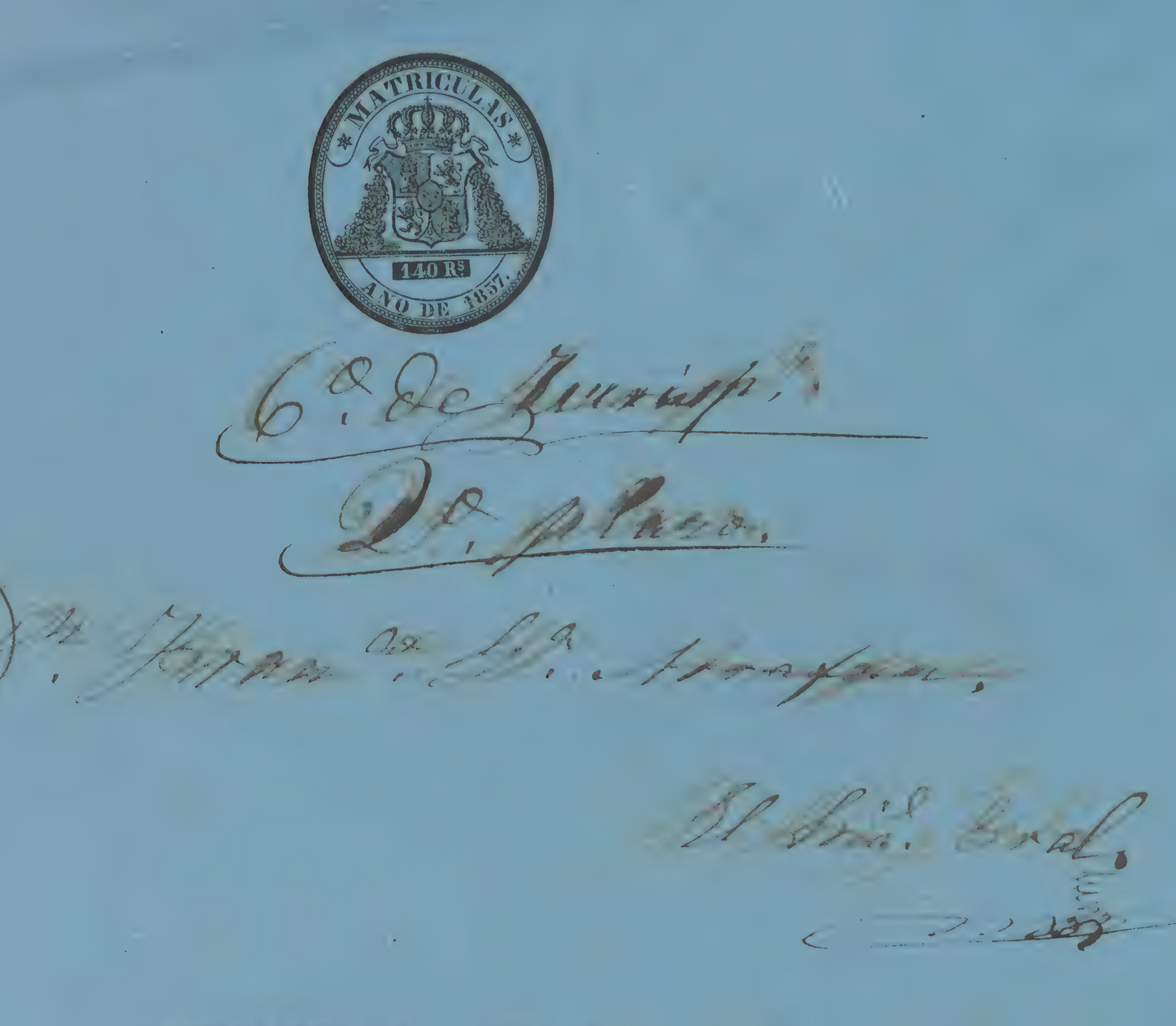
Francisco Garcia Arrazan

UNIVERSIDAD literaria DE SEVILLA.

419

Instruccion pública = Negociado 1º = En vista de una instancia de D. Francisco Arafan y D. Antonio Vargas y Mendoza, alumno del año sexto de la Facultad de Jurisprudencia, suspensos que han sido al recibir el grado de Bachiller, la Reina (q. D. g.) se ha dignado disponer que les incluya V. S. de nuevo en la matrícula del año que actualmente cursan, pero á condicion de no examinarse hasta que hayan obtenido aprobacion en ejercicios para el grado de Bachiller. De real Orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. m.s a.s Madrid 23 de Febrero de 1857 Moyano = hay una rúbrica = Señor Rector de la Universidad de Sevilla = Sevilla 4, de Marzo de 1857 = Cúmplase y para ello inclúyase de nuevo á estos alumnos en la matrícula, poniendo por nota, lo que se dispone en esta Real resolucion, y las condiciones de ella, de las cuales se instruya á los interesados; comuníquese esta orden á los Catedráticos respectivos para que tengan á estos cursantes como alumnos, sino hubieran faltado á clase como oyentes y en caso contrario dese cuenta; satisfagan los interesados el último plazo de la matrícula; regístrese la orden y únase á su expediente.

Escopeta



C.º de Jurisp.ª

2.º plazo.

D.n Juan de [illegible]

El Srio. Gral.

[illegible]

SERIE A. N.º 6920.

MATRICULAS.

140 Rs.

SERIE A. N.º 6920.





Sr. Rector de esta Universidad.

D. Francisco Garcia Arrafan cursante del 6º año de Jurisprudencia a V.S. con el debido respeto espone:
Que habiendo salido suspenso en el grado de Bachiller en Jurisprudencia elevo una solicitud á la superioridad solicitando la valídez del año cursado la cual se resolvió favorablemente, con la condicion de no sufrir el examen sin haberse antes graduado; no habiendose podido presentar á grado por ocupaciones de familia hasta ahora:

Sup.ca á V.S. se sirva admitirlo de nuevo á dicho acto. favor que no duda merecer de su justicia. Dios guarde á V. S. m.s a.s
Sevilla y Setiembre 24 de 1857.

Francisco Garcia Arrafan

Sevilla y Setiembre 21 de 1857.
Informe la Secretaría.
Martín

Señor Rector.

La Sría en cumplimiento del decreto que ante[cede] de V.S.ª dice: que este alumno se matriculó en el curso de 56 á 57 en el sexto año de Jurisprudencia, después de satisfacer los dros correspondientes al 1er plazo de matrícula; que en 14 de Enero de este año se [presentó al gra]do de Bachiller y resultó *suspenso por unanimidad*; señalándole los Sres Jueces un plazo de cuatro meses, para presentarse de nuevo á dicho acto. Excluido de la matrícula del año que cursaba, en virtud de esta suspensión, solicitó del Ilmo. la validez de dicho año y por orden de 23 de Febrero se dispuso que se incluyera de nuevo en la matrícula del año que cursaba, pero á condición de no examinarse, hasta haber obtenido la aprobación de sus ejercicios para el grado. En consecuencia de esta orden, se pasó oficio á los Catedráticos para que lo incluyeran de nuevo en la matrícula, habiéndosele también comunicado esta resolución al interesado, el cual no ha satisfecho el 2º plazo, ni hasta ahora ha solicitado repetir el acto.

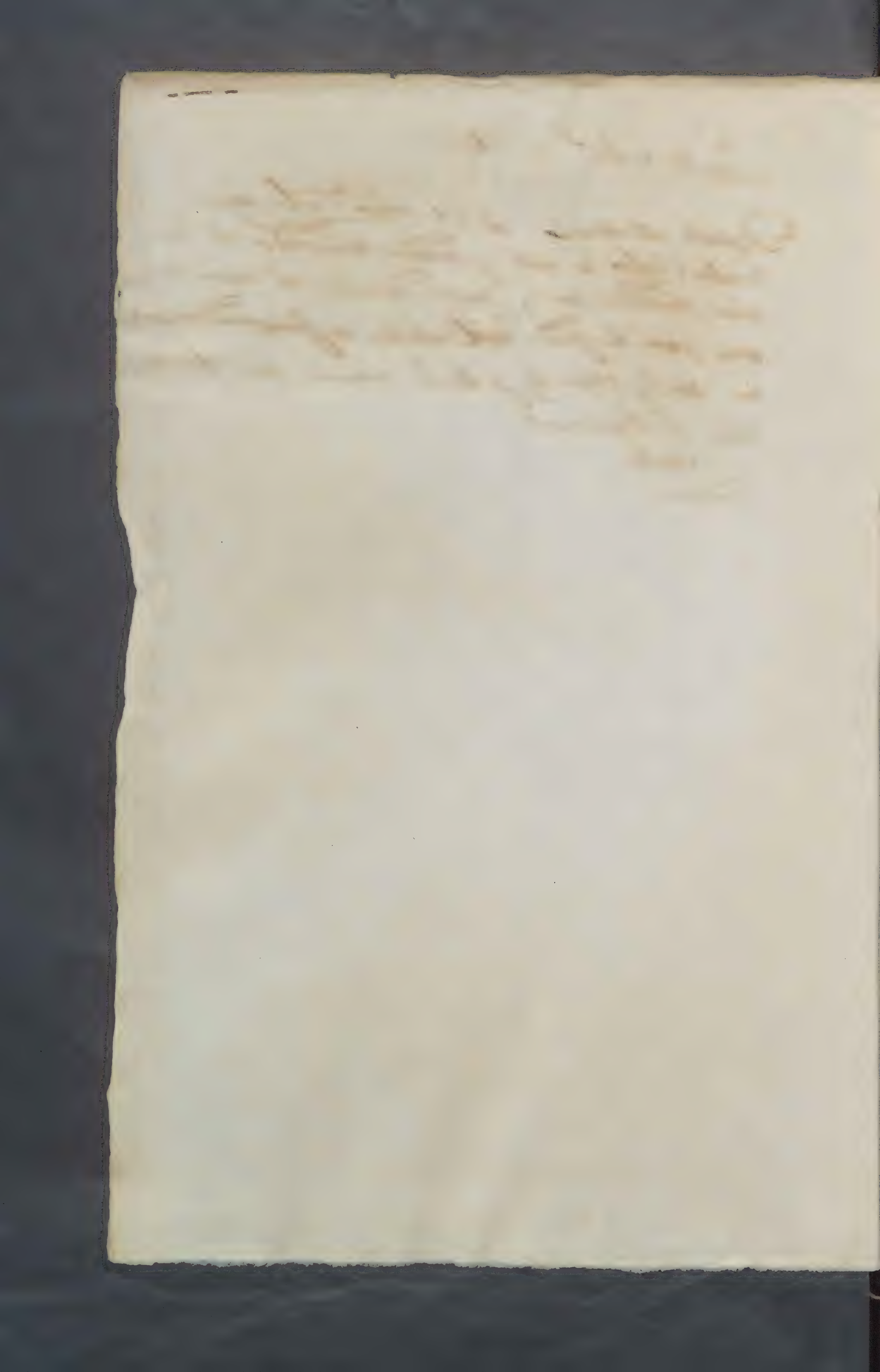
Es cuanto puede informar á V.S. en cumplimiento de su decreto superior. Sevilla y Setiembre 21 de 1857.

José Jiménez Ozeño

Sevilla 24 de Setre. de 1857

Deposite este alumno el 2º. plazo de la ma-
trícula: hecho lo cual, y estando cumplido el ter-
mino señalado por los jueces, admitase al nuevo exa-
men para el grado de Bachiller en Jurisprudenci-
cia con los requisitos y de la manera que deter-
mina el Reglamento

Martin.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 4

D. Francisco García Arrafan

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento — por los derechos de exámen del grado de Bachiller.

Sevilla 26 de Set.e de 1857

Rs. 100 rs. vn.

El Depositario,

Andrés de los Santos

J. Jiménez

Sevilla 28 de Setiembre de 1857

Cítese para un grado de Bachiller en Jurisp.a 4.o — *mañana* 29 *del corriente á las* nueve — *de la* mañana

Señores.

Henry

Mora

Arboleya

En Sevilla á veinte y nueve *de* Setiembre *de mil ochocientos cincuenta y* siete *siendo las* nueve — *de la* mañana *se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don* Fran.co García Aragon — *sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en* Jurisprudencia *Luego que entró el candidato, fué examinado durante hora y media por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó mas adecuado, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces, despues de conferenciar entre sí, procedieron á la votacion secreta, de la cual resultó* **APROBADO** *por* unanimidad *En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de su exámen, y le fué conferido por el Presidente de la Comision el grado, en la forma prevenida por el artículo doscientos noventa y cuatro del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.*

Dr. Fran.co de P.a Henry — D. José M.a de Mora

Dr. F.co Arboleya

Sevilla 29 de Setbre de 1857

Devuélvase este espediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

Sevilla de de 1856.
Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.°

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispª

Núm. 5

D. Francisco Acrafan

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn. veinte por los derechos de exámen del sesto año

Sevilla 15 de Setbre de 1857

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Jurispa

Año 6.º

Núm.

D. F.co Arrafran

ha merecido en los exámenes generales ... las deneuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	— id —
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 15 de Octe. de 1857

Dr. Manl. Laraña

D. Manl. de Campos

Presidte.

Dr. F.co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

F. de Jurisp.ª

Año 6.º

Núm.

D. Francisco G.ª Atrafan

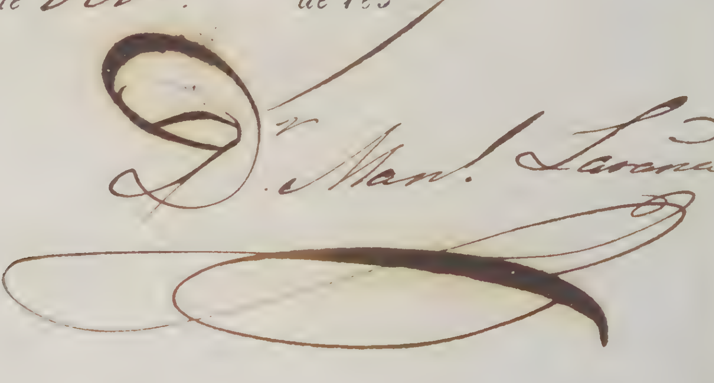
ha merecido en los exámenes generales oct.e las deneuras siguientes:

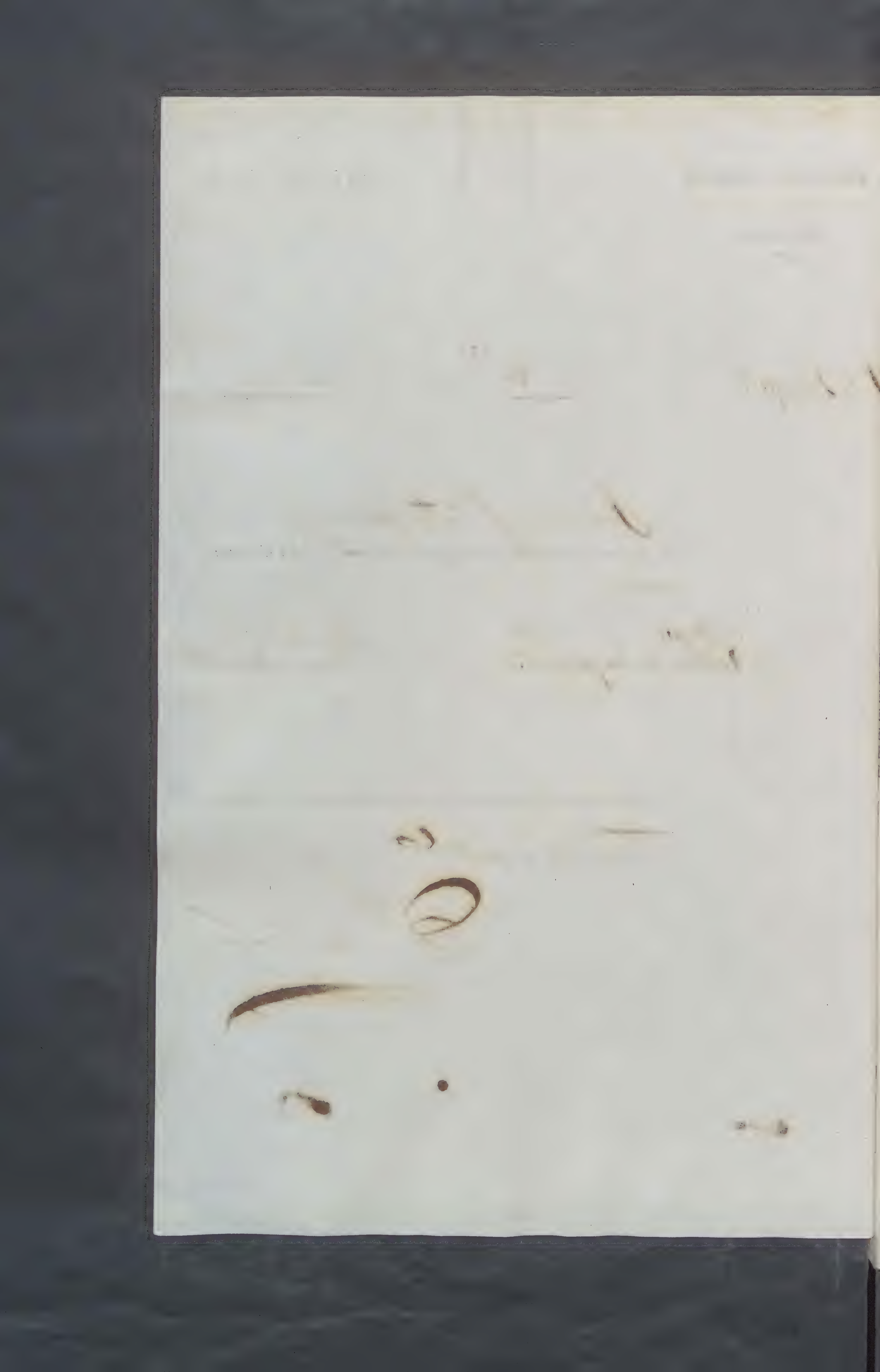
En la asignatura 1.ª Codigos. . . . . . - - - Regularm.te
En la 2.ª Teorías de los proced.tos - - - - Regularm.te
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 15 de Oct.re de 1857

D.r Man.l Lasena





UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

157

Fd de Jurisp.ª Año 6.º Núm.

D. Fran.co Abreu Fau

ha merecido en los exámenes generales las deneuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Codigo mercantil y Penal — Regul.te
En la 2.ª Teoria de los Procedimientos — Id.
En la 3.ª
En la 4.ª
En la 5.ª
En la 6.ª
En la 7.ª

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 15 de Oct.re de 1857

J. Man.l de la Campa

Juez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Jurispa Año 6º Núm.

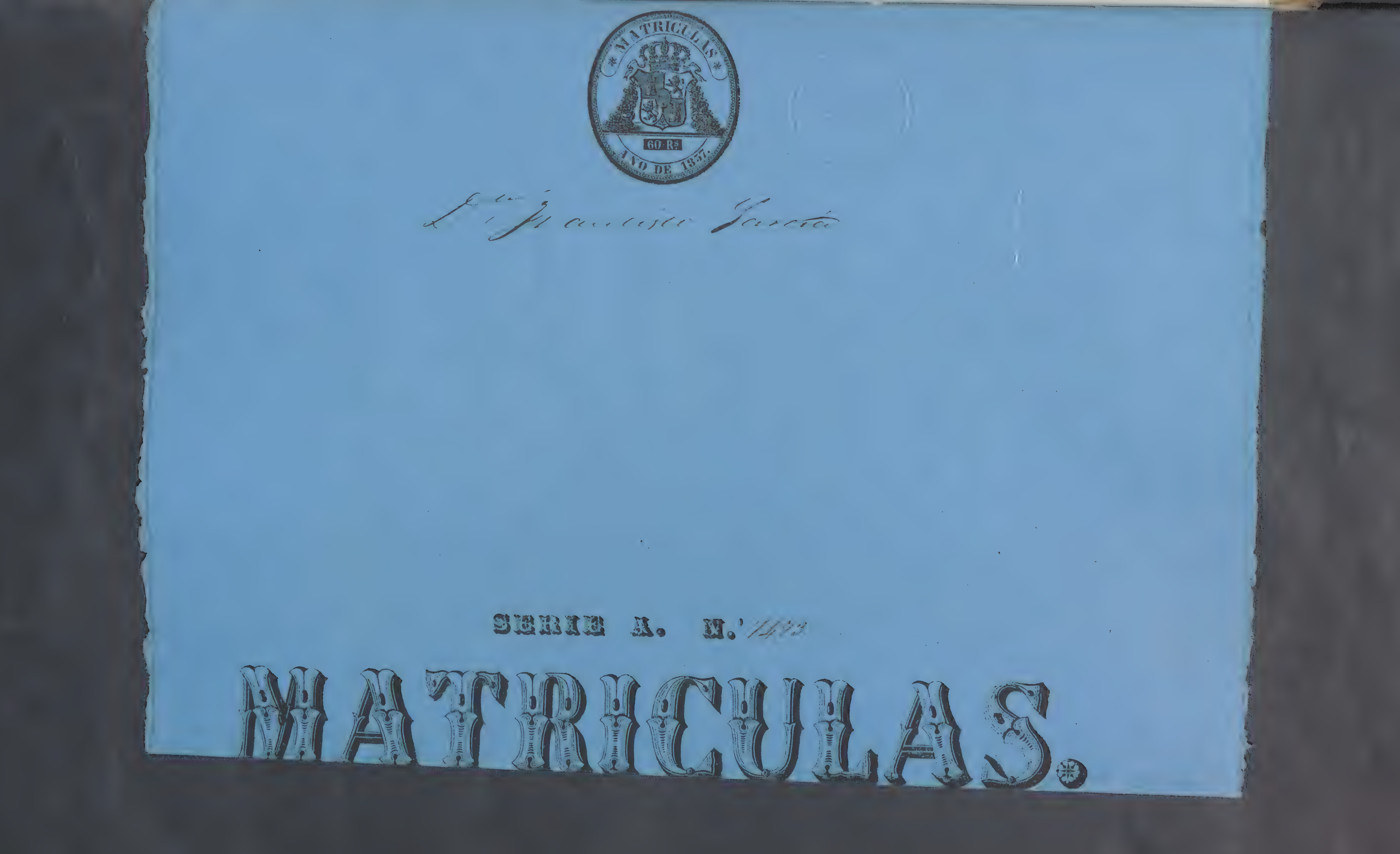
D. Fco Arrafran
ha merecido en los exámenes generales estos las censuras siguientes:

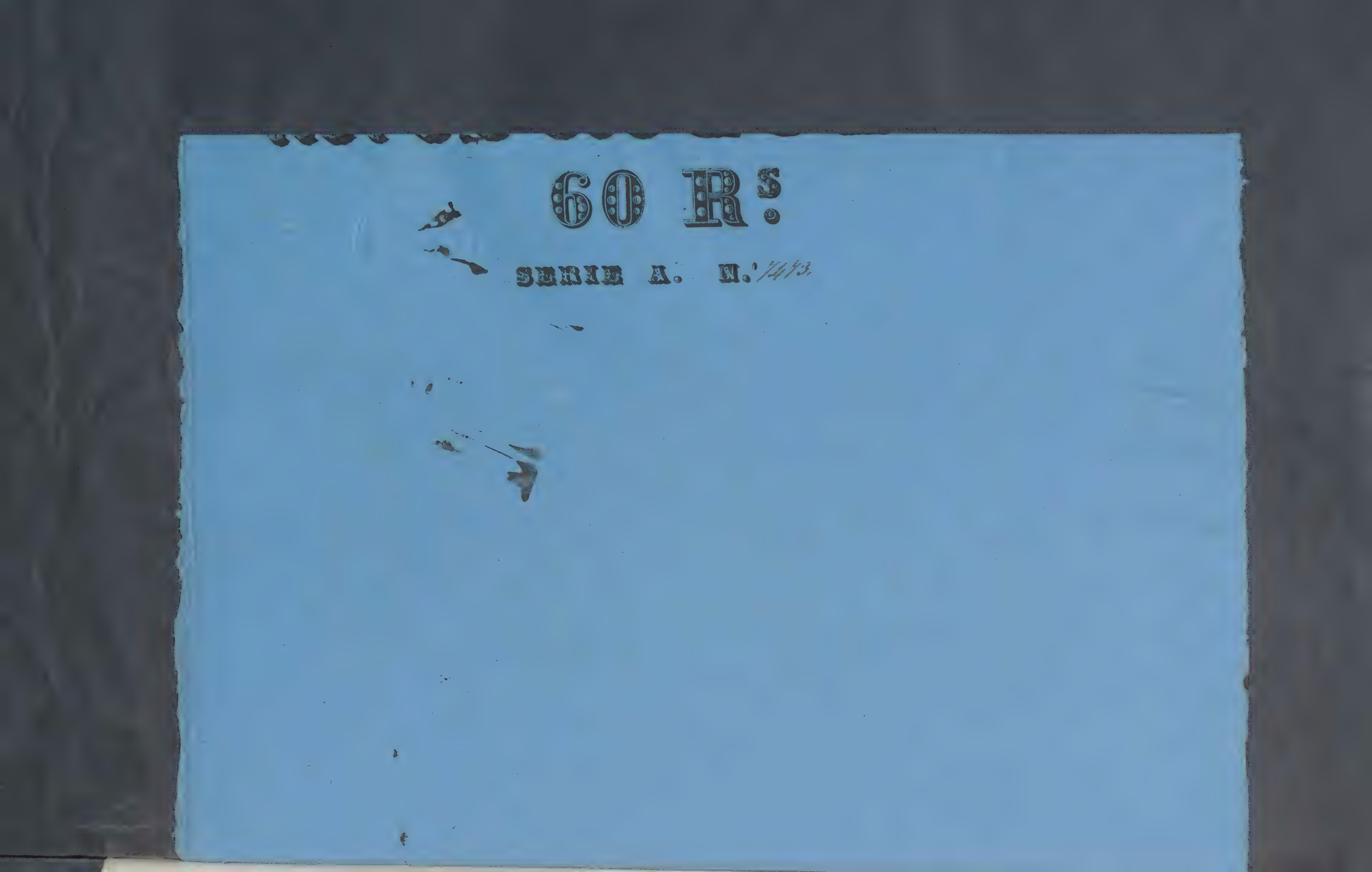
n la asignatura 1.ª . . . . Codigos ———
n la 2.ª . . . . Procedimto ———
n la 3.ª . . . .
n la 4.ª . . . .
n la 5.ª . . . .
n la 6.ª . . . .
n la 7.ª . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 19 de Octe de 1857

Dr. Fco Arboleya


* MATRICULAS *
60 Rs
AÑO DE 1857.
D.n Francisco Garcia
SERIE A. N.°
MATRICULAS.


60 Rs.
SERIE A. N.° 1443.



Sr. Rector de esta Universidad.

D. Francisco García Arrafan cursante del 7.º año de Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto, expone:

Que hallandose en cama á consecuencia de una fuerte fluxion en la vista acompañada de erucciones en el cutis de la cabeza y cara, como oportunamente acredita con la adjunta certificacion del facultativo,

Supp.ca á V.S. que en atencion á no poder asistir á las clases, se sirva disponer se anoten como involuntarias las faltas en que haya incurrido desde el dia de la fecha.

Gracia que espera merecer de la notoria justificacion de V.S. Dios guarde á V.S. m.s a.s Sevilla y Febrero 24 de 1858.

Francisco García Arrafan

Entregado hoy 24, y me consta que está Enfermo

Juan Auriera

D.r Juan José Morera Licenciado en Medicina &c

Certifico: que D. Francisco Garcia [illegible] fan en la actualidad padece una [illegible]mia aguda y una erucion herpetica que le imposibilita por algunos d[ias] de todo ejercicio corporal y mental para que conste a solicitud del in[te]resado doy y firmo la presente [en] Sevilla veinte y uno de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho

Juan J. Morera

Sev.a y febrero 23 de 1858.

Apuntensele como involuntarias, treinta faltas con tadas en los correspondientes dias lectivos, desde el 21 del corriente y oficiese á los Catedraticos.

Martin

Cumplido.

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mˢ

Sr. Rector de esta Universidad.

D. Francisco García Arrafán, cursante del septimo año de Jurisprudencia, á V.S. con el debido respeto, espone:
Que hallandose enfermo como lo acredita por la adjunta certificacion del Facultativo y no pudiendo por tanto asistir á las clases irrogandosele de esto grandes perjuicios por lo avanzado del curso;
Suplica á V.S. se sirva mandar le anoten como involuntarias las faltas que hubiere cometido desde el dia doce del presente en que fue atacado de la enfermedad que padece.
Favor que espera de la justificacion de V.S.
Sevilla 16 de Mayo de 1858.

Francisco García Arrafán

Sevilla 19 de Mayo de 1858
Apuntensele como involuntarias treinta faltas contadas desde el 15 del actual y oficiese á los Catedráticos.

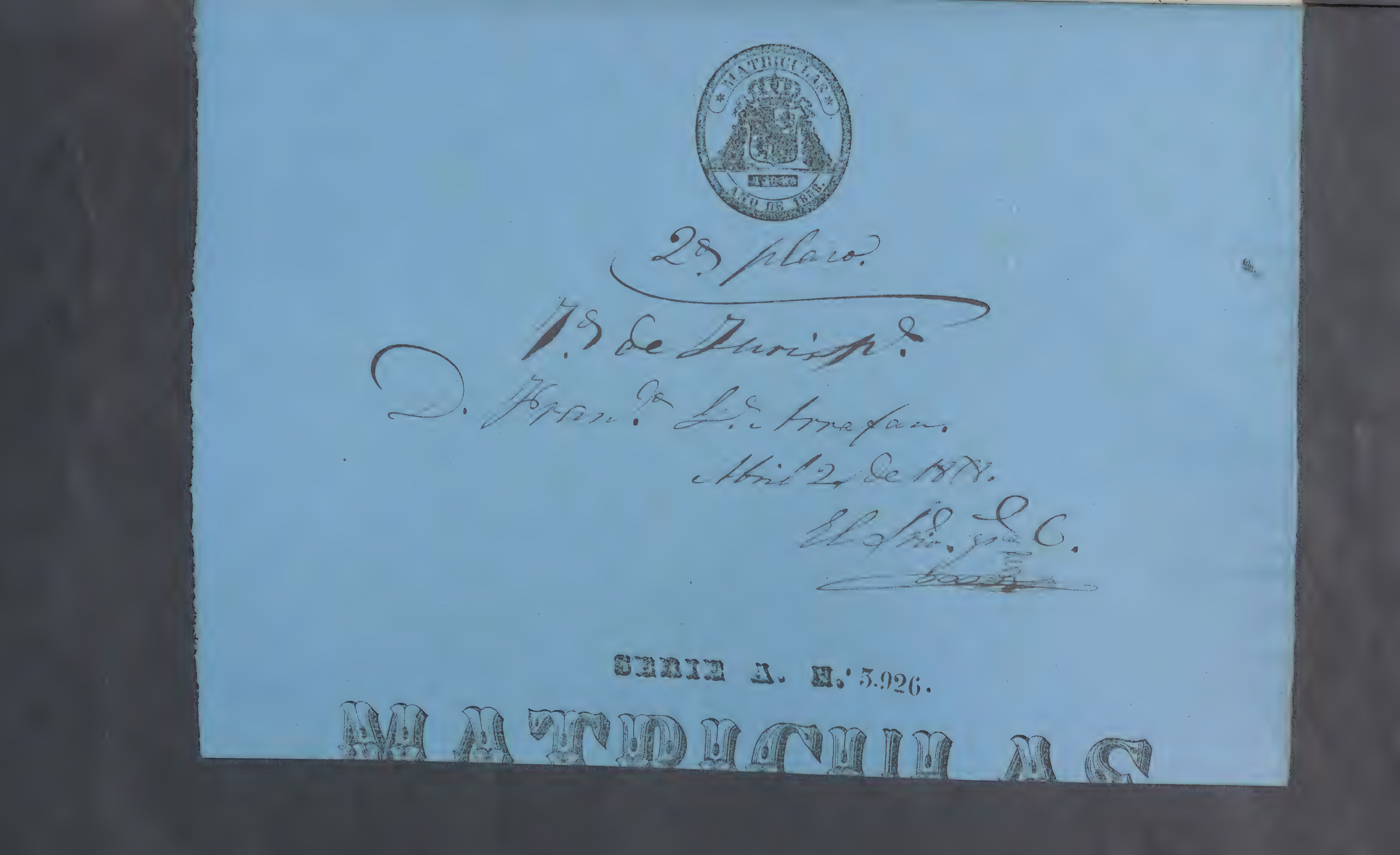
Martin

Cumplido

El Lic.do en Medicina D.n Juan Jo[sé]
Morera &c.

Certifico: que desde el dia doce [del]
presente mes estoy asistiendo [a]
D. Francisco Garcia Arrafan [que]
se haya en cama padeciendo [fie-]
bres intermitentes, y para q[ue]
conste a solicitud del intere[sa-]
do doy y firmo la prese[nte]
en Sevilla a diez y seis [de]
Mayo de mil ochocientos cin[-]
cuenta y ocho=

Juan José Morera


MATRICULAS

2.º plazo.

1.º de Jurisp.ª

D. Fran.co

Abril 2 de 1878.

El Srio.

SERIE A. N.º 3.926.

MATRICULAS

MATRICULAS.

140 Rs.

SERIE A. N.° 3.026.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurispª.

Núm. 32

D. Franco Gª Arrafan

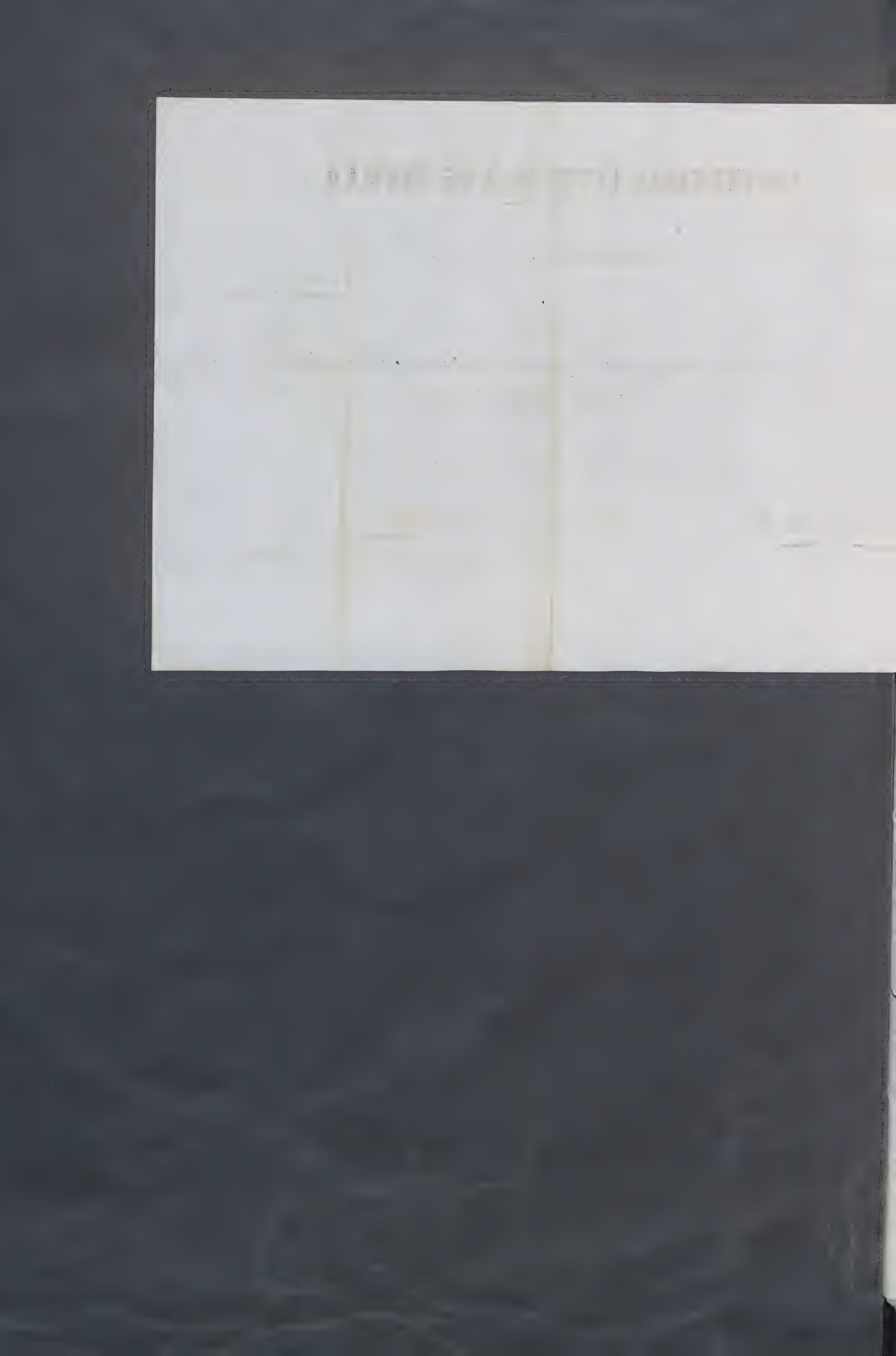
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn veinte por los derechos de exámen del 7º año

Sevilla 17 de Junio de 1858

on 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Derecho

Año 7º de Leyes

Núm. 30

D. Francisco Gª Arrafan

ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	aprobado
En la	2.ª	id
En la	3.ª	id
En la	4.ª	id
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno

Sevilla 17 de Junio de 1858

Dr. Ramon de Beas

Dr. L. Garcia Leaniz

Dr. Clemente F. Fernandez

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Derecho — Año 7.º de Leyes — Núm. 30

D. Francisco Garcia Arrocafan

ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Practica forense	Bien
En la 2.ª	oratoria . id. .	id
En la 3.ª	Derecho Penal	id
En la 4.ª	. id. Mercan. .	
En la 5.ª	. . . .	
En la 6.ª	. . . .	
En la 7.ª	. . . .	

Sevilla 17 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D.r Clemente F. Fernandez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858.

Derecho. Año 7.º de leyes Núm. 30

D. Fran.co G.as Arrafan

ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Práct. for.e	Bien.
En la 2.ª	Prát. for.e	Id.
En la 3.ª	Dro. penal	Id.
En la 4.ª	Dro. merc.l	Id.
En la 5.ª		
En la 6.ª		
En la 7.ª		

Sevilla 17 de junio de 1858.

Firma del Examinador.

Dr. L. García Leaniz.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

F. de Derecho

Año 7.º de Leyes

Núm. 30

D. Francisco Garcia Arrafan
ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Practica forense Bien
En la 2.ª Oratoria forense Bien
En la 3.ª Dro penal . . . Id
En la 4.ª D. mercantil . . Id.
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 17 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. Ramon de Beas

SECRETARÍA GENERAL

DE LA

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

M. I. S.

Ministerio de Fomento.—Direccion gral. de Instruccion pública.—He dado cuenta a esta Direccion gral. de la instancia de D. Fran.co Garcia Trafon que solicita se le dispense de mejorar la censura de mediano que obtuvo en el 6.º año de Jurisprudencia, y en su vista ha acordado desestimar esta pretension, disponiendo que Garcia i Trafon mejore la espresada nota en la asignatura de Teoría de los Procedimientos y no en cuanto á la de Ampliacion de Derecho civil, por haber sido suprimida en los Programas vigentes.—Dios guarde á V. S. m. a. Madrid veinte y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—El Director gral.—Eugenio Moreno Lopez.—Hay una rúbrica.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sevilla once de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. Cúmplase: instrúyase al interesado, y trasládese al Presidente del Tribunal. Martin.—Hay una rúbrica.—Cumplido.

Es copia

Peruso

Srio.



Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

D. Francisco García de Aragón á V.S. con el debido respeto expone: Que habiendo venido resuelta por la Dirección general de estudios la solicitud que hizo para no ser examinado del 6º año de Jurisprudencia mandandose que el examen se concreta solo á la asignatura de Teoría de procedimientos=

Spca á V.S. se sirva admitirlo al examen de dicha asignatura como requisito necesario para poder obtar al grado de Licenciado en la espresada facultad. Es justicia que espera de la rectitud de V.S. Sevilla 12 de Febrero de 1859.

Francisco García de Aragón

ville 3 Febrero 17 de 1857.

Admítase á este alumno á los exámenes que solicita, conforme á lo dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública, en órden de 2 de Enero ppdo.

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible]

Núm. [illegible]

D. [illegible]

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn. [illegible] *por los derechos de exámen* [illegible]

Sevilla 17 *de* [illegible] *de* 185[illegible]

Son [illegible] rs. vn.

El Depositario,

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

Facultad de Dro.   Año   Núm.

D. Fr.co Garcia Arrafran
ha merecido en los exámenes generales este las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª de Procedimientos — Aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

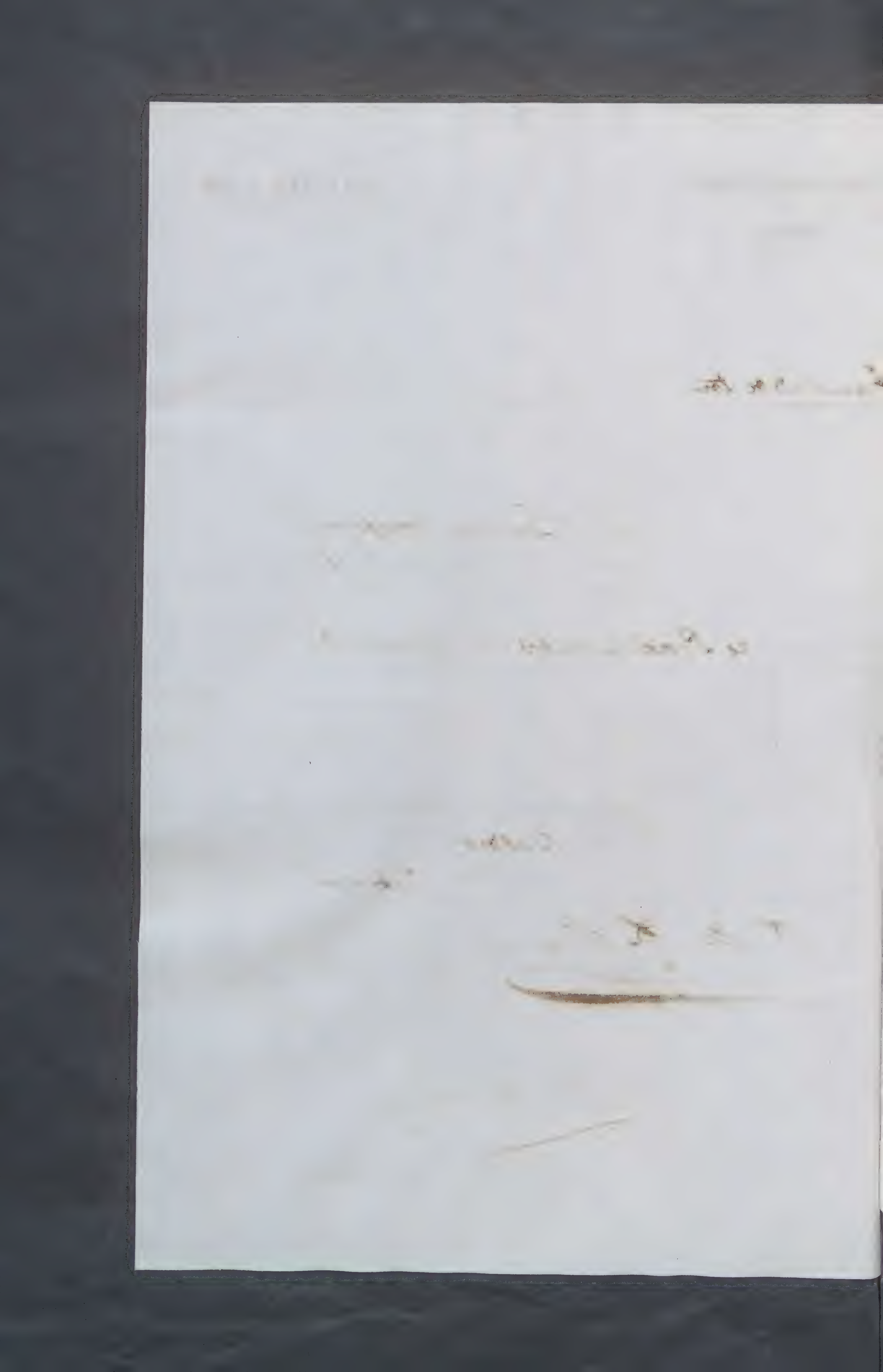
Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 17 de Febrero de 1859

[illegible]

Dr. [illegible]

Dr. J.º Arboleya



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

F. de Derecho

Año

Núm.

D. Francisco Garcia Aragon
ha merecido en los exámenes generales — las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Forma de los procedimientos — Bien
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 17 de Febrero de 1859

Firma del Examinador.

Ant.º Man.l Serrano

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 185 á 1859

Pedro

Año

Núm.

D. Fran.co G.a Arroyo

ha merecido en los exámenes ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.a De procedimt.os Bien
En la 2.a . . . .
En la 3.a . . . .
En la 4.a . . . .
En la 5.a . . . .
En la 6.a . . . .
En la 7.a . . . .

Sevilla 17 de Febr.o de 1859

Firma del Examinador.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

[F]acultad de drcho. Año Núm.

D. Fco. Go. Arrafran
ha merecido en los exámenes generales est.o las censuras siguientes:

[E]n la asignatura 1.ª	de Procedimientos	Bien
[E]n la 2.ª	. . . .	
[E]n la 3.ª	. . . .	
[E]n la 4.ª	. . . .	
[E]n la 5.ª	. . . .	
[E]n la 6.ª	. . . .	
[E]n la 7.ª	. . . .	

Sevilla 17 de Febrero de 1859

Firma del Examinador.

Dr. J. Fco. Arboleya



Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

D. Francisco Garcia Arafan alumno de la facultad de Jurisprudencia de esta escuela á V.S. espone con el debido respeto= Que hallandose en aptitud, de recibir el grado de Licenciado en dicha facultad, como consta de su espediente, aspira á que se le admita á dicho grado, señalandosele el dia en que haya de verificar el ejercicio previo que seguia el reglamento; por lo que=

Sup.ª á V.S. se sirva asi decretarlo, como lo espera de su justificacion. Dios gue. á V.S. m.ª a.ª Sevilla y Febrero 23 de 1859.

Francisco Garcia Arafan

Sevilla y Febrero 23 de 1859.

Informe el Secretario.

Martín

Sr. Rector.

El Secretario cumpliendo el anterior decreto dice: que D. Francisco García [illegible], según aparece de su expediente [illegible] los años académicos [illegible] [illegible] preparatorio [illegible] de 1846 a 1851 los cuatro primeros en el Colegio de [illegible] de esta Ciudad y el último en esta Escuela, recibiendo en ella el grado de Bachiller en Filosofía en 25 de Octubre de 1850, siendo aprobado por mayoría de votos: En los académicos de 1851 a 1858, ha ganado en esta Universidad siete años de Jurisprudencia, habiendo obtenido la nota de Mediano en el 1º, 2º y 3º, la de Bueno en el 6º y 7º y en la asignatura de Economía Política del 4º, y la de Notablemente aprovechado en el de Derecho canónico de este último año y en el 5º. Se graduó de Bachiller en Jurisprudencia en 2[illegible] de Set.e de 1857, siendo aprobado por unanimidad de votos. Sevilla y Febrero 23 de 1859.

[illegible]

José Jiménez Pérez

Sevilla Febº 23 de 1859.

Admítase a este alumno al grado de Licenciado que solicita, cuyo efecto pase este expediente al Decano de la Facultad.

Martín

Sevilla 23 de Febrero de 1859.

Cítese al ejercicio de esta tentativa, para mañana Jueves 24 del corriente á las 5 3 ½ de la tarde.

SEÑORES.

Man.
Campos.
Laraña.

En Sevilla á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las cinco y media de la tarde se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad los señores designados al márgen con el objeto de que D. Francisco García Arafan y Aguilar sufriera la tentativa al grado de Licenciado en Jurisprudencia á que aspiraba. Luego que entró el candidato fué públicamente examinado, por dichos señores Jueces, preguntándole cada uno lo que creyó conveniente de las distintas materias que comprende la carrera. Habiendo contestado el graduando lo que creyó oportuno y transcurrido el término de la ley, el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resultó **ADMITIDO** por unanimidad: de todo lo cual, certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.

D. José Ant.º de Man. — D. Man.l de Campos

D.r Man.l Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de [illegible]

Núm. 49

D. [illegible] Infante

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn [illegible] por los derechos de exámen para la tentativa del grado de [illegible]

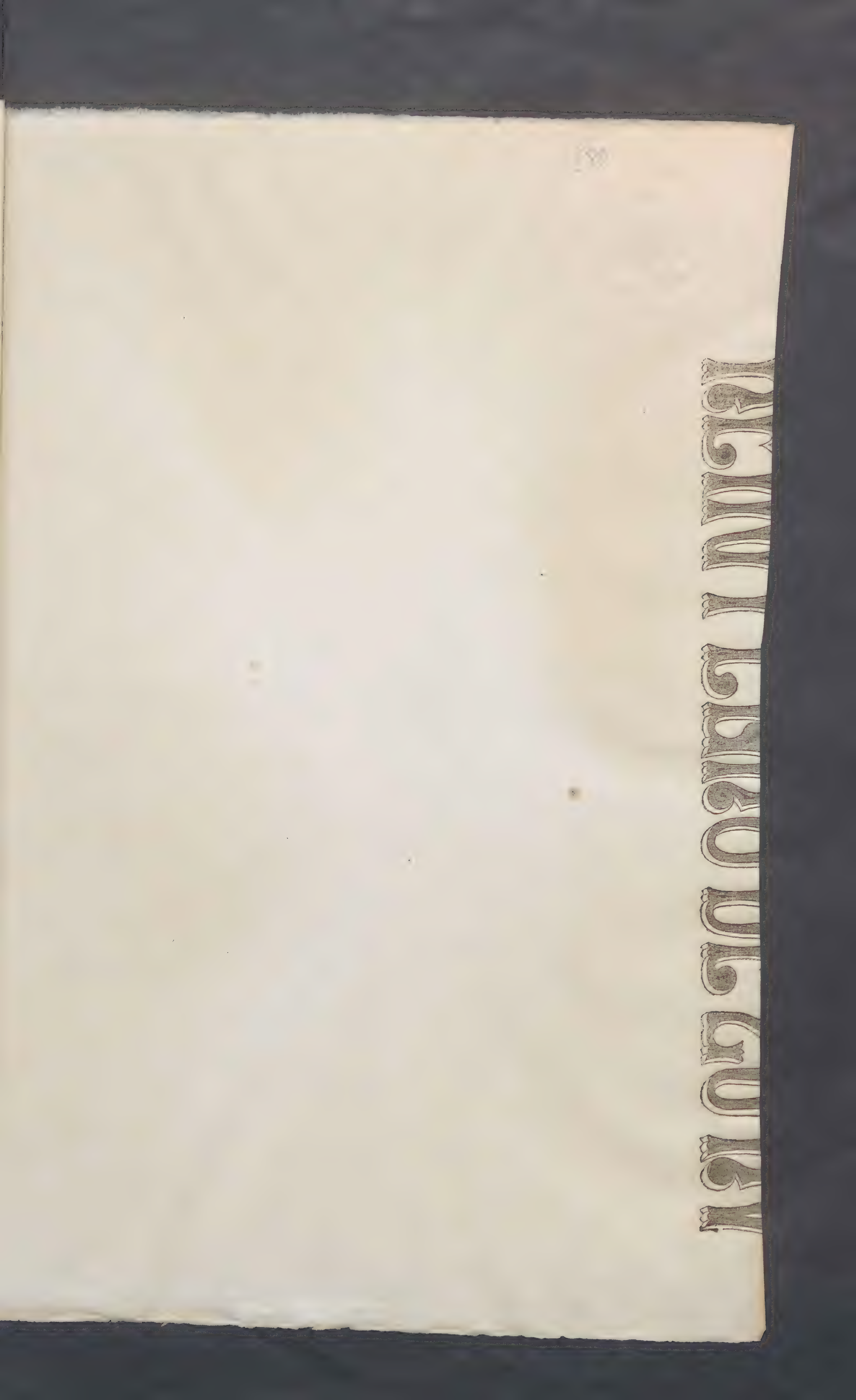
Sevilla 30 de [illegible] de 1859

[...]on 50 rs. vn.

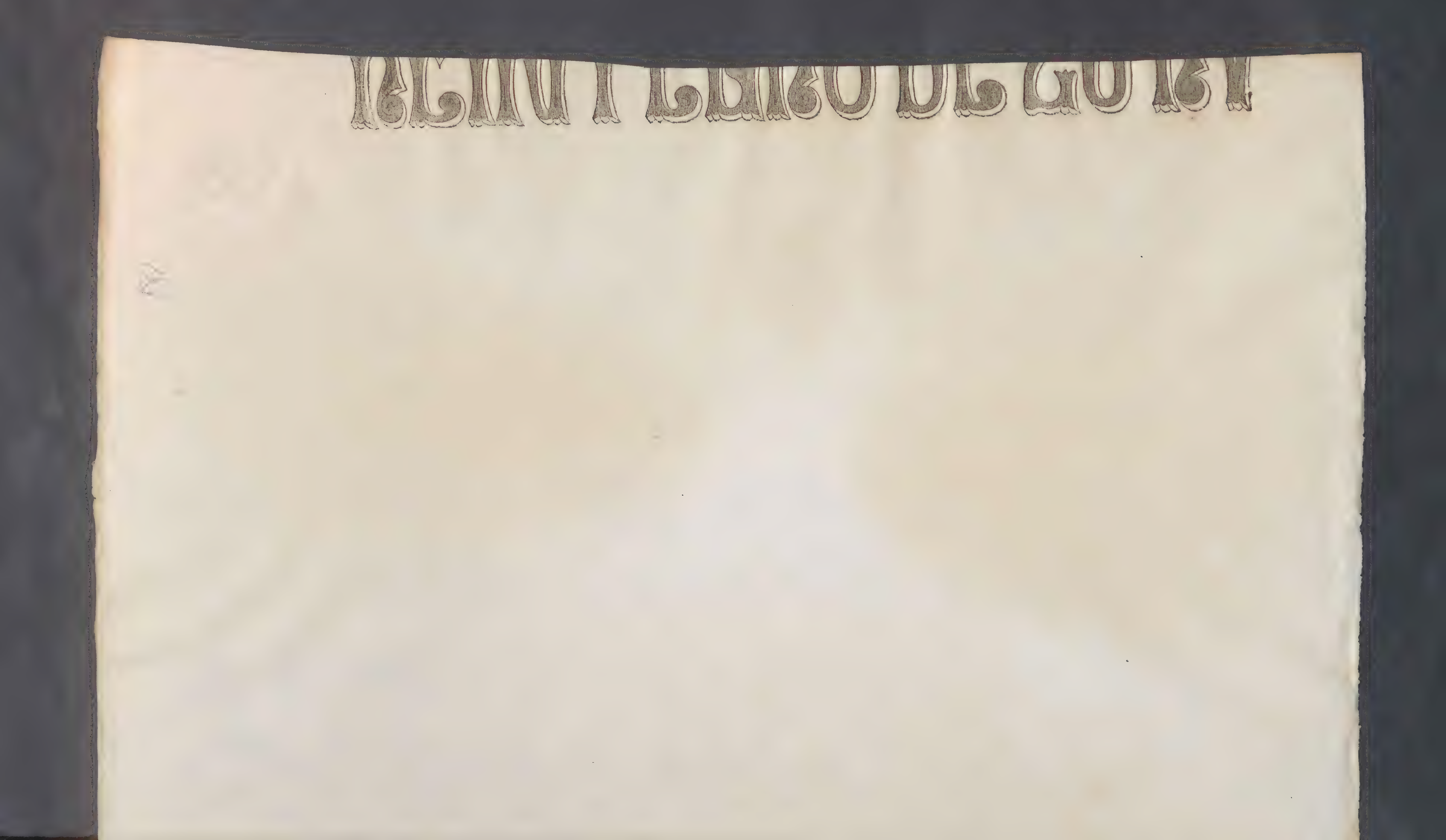
El Depositario,

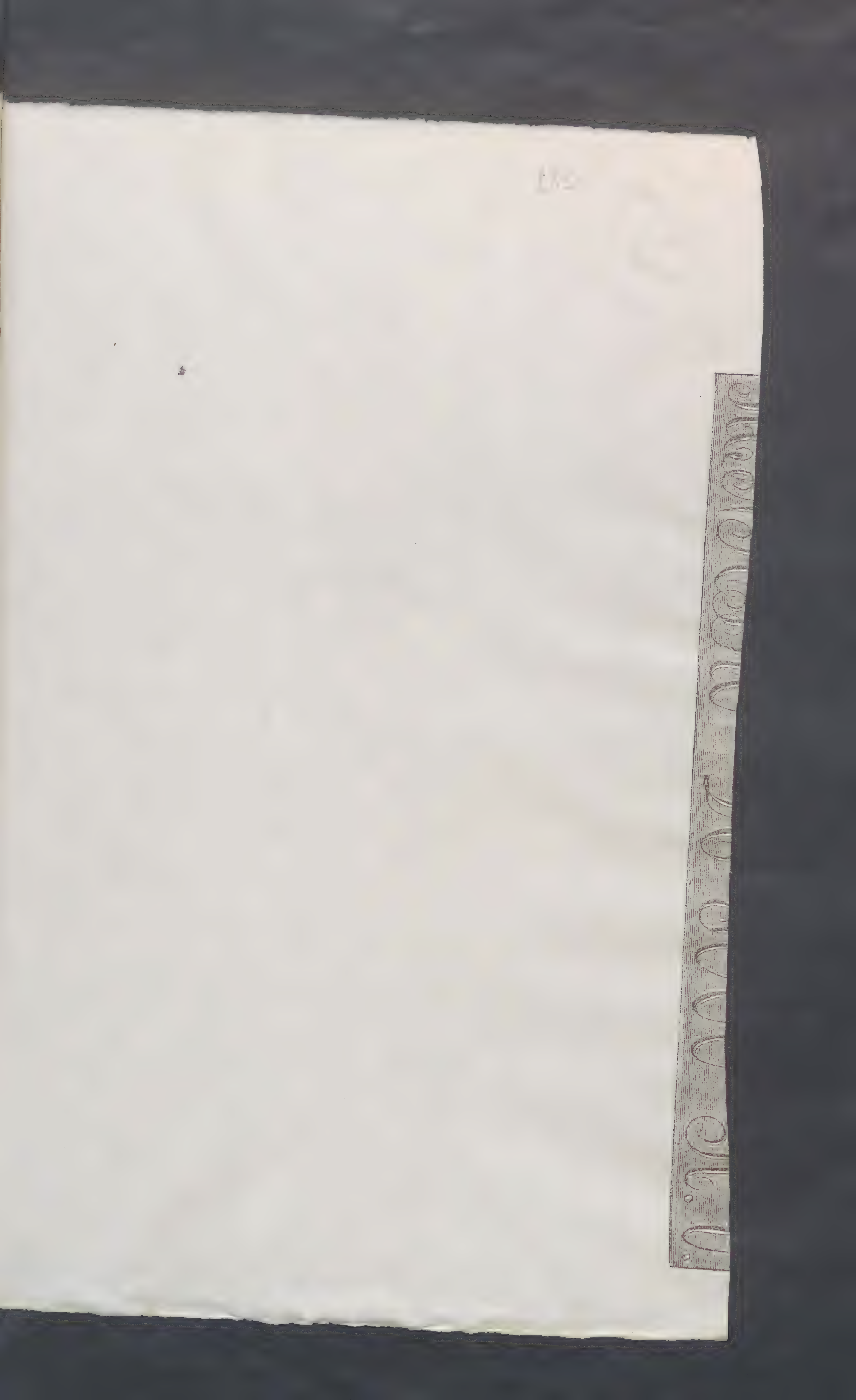
[illegible signature]















UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de [illegible]

Núm. [illegible]

D. [illegible]

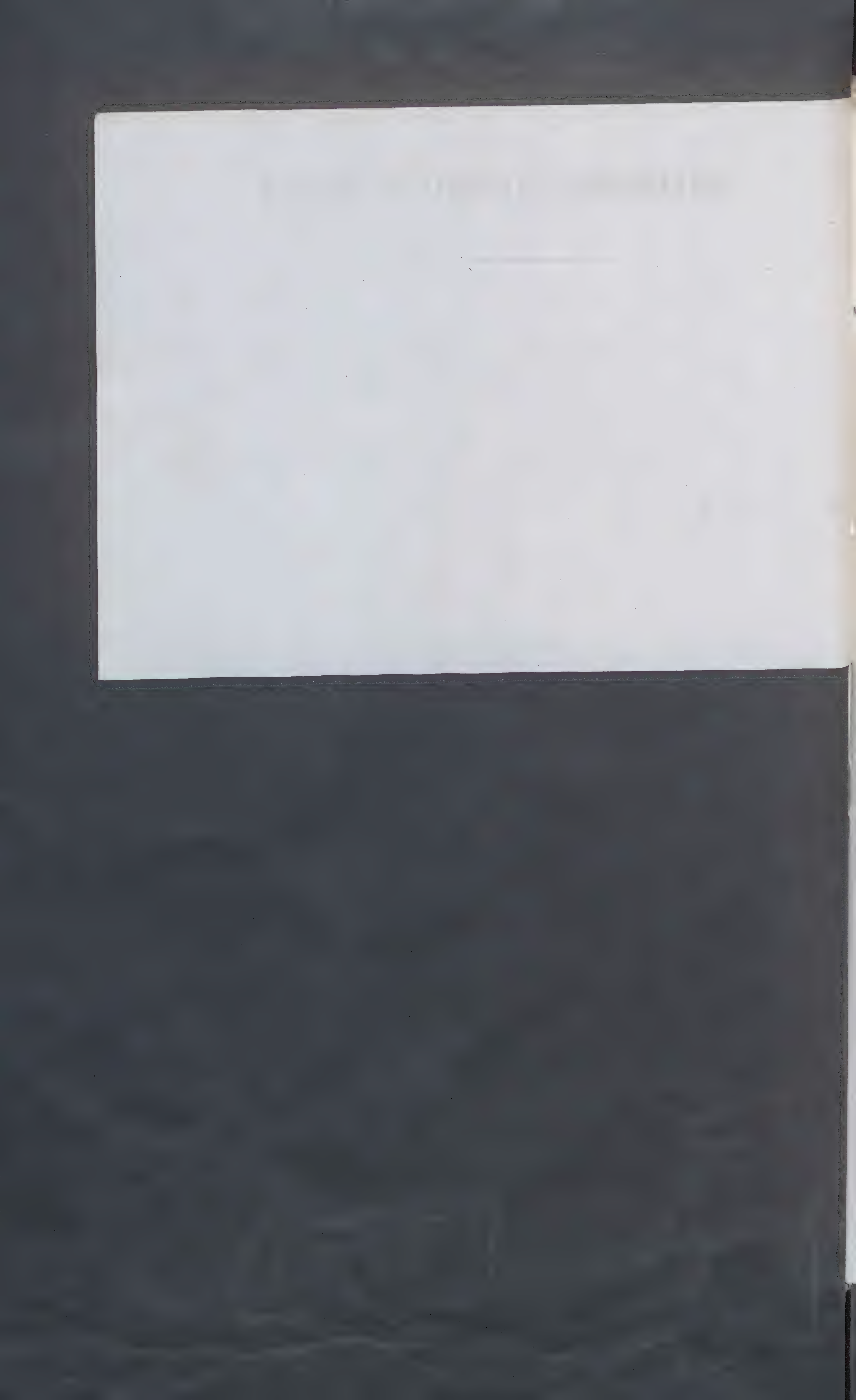
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs un ciento — por los derechos de exámen del 2º y 3º [illegible] del grado de [illegible]

Sevilla 21 de [illegible] de 1857

Son 100. rs. vn.

El Depositario,

[illegible]



Sevilla 24 *de* Febrero *de 1859*

Cítese el segundo ejercicio de este grado, para mañana á las 5 ½ *de la* [illegible] *; á cuyo efecto dénse puntos con seis horas de anticipacion.*

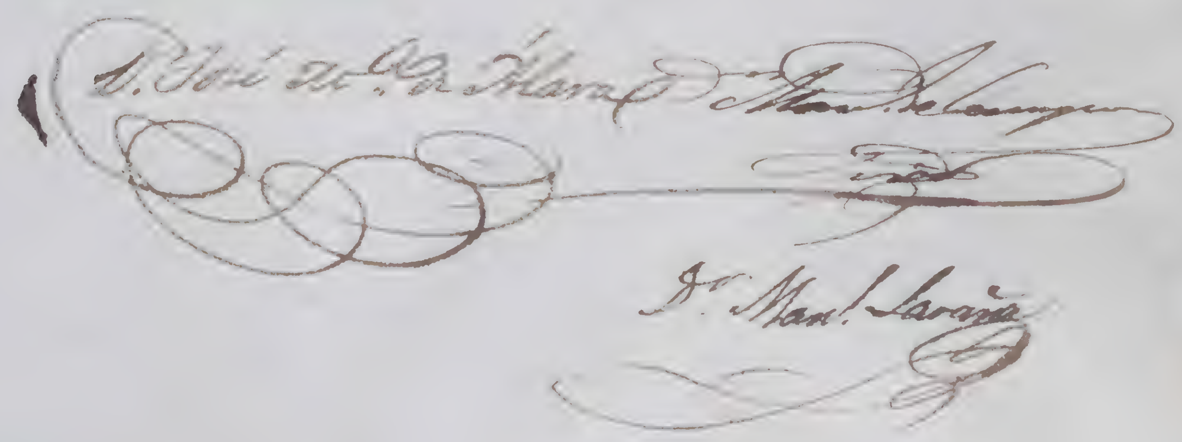
En Sevilla á veinte y cinco *de* Febrero *de mil ochocientos cincuenta y* nueve *á las* 11½ *de la* mañana *se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D.* Francisco García Amafan *para el segundo ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellos señalados con los números* [illegible] *,* noventa *y* treinta y uno *. Meditados por el graduando los textos y leyes, que en el catálogo de cien de ellas, formada al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al* treinta y uno *que es como sigue:* [illegible]

«En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio, donde permanecer debia incomunicado, bajo la vigilancia del conserge, por espacio de seis horas; lo que certifico yo el secretario de ~~*este Tribunal*~~ *»* [illegible]

[illegible signature]

SEÑORES.

En el mismo dia á las 5 ½ *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D.* [illegible] Amafan *sufriera el segundo ejercicio del grado de Licenciado á que aspiraba. Luego que entró el candidato hizo públicamente la interpretacion de la ley elegida; de seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las observaciones que juzgaron oportunas á las que contestó el graduando segun creyó conveniente; despues de lo cual se retiró y los jueces habiendo conferenciado entre sí, procedieron á la votacion secreta de la que resultó* **APROBADO** *por* unanimidad *de todo lo cual, á que fuí presente certifico yo el Juez secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces.*



178

Sevilla 27 de Febrero de 1859

Cítese el tercer ejercicio de este grado para mañana á las de la ; á cuyo efecto dénse puntos con tres horas de anticipacion.

En Sevilla á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve á las tres de la tarde se procedió en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Fran.co G.a Arrafan para el tercer ejercicio de su grado. Sacáronse de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números noventa y tres, ochenta y tres y cincuenta. Meditados por el graduando los casos prácticos que en catálogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos números, eligió el correspondiente al cincuenta que es como sigue:

«En seguida fué conducido el graduando á una pieza aislada del edificio donde debía permanecer incomunicado bajo la vigilancia del conserge por espacio de tres horas, de todo lo cual certifico yo el secretario de ~~este Tribunal.~~ la Facultad.

D.r Clemente F. Fernandez
[illegible]

SEÑORES.
Alarcon
Campos
Lacunza

En el mismo dia á las seis de la tarde se reunieron en una de las salas de grado los señores del márgen con el objeto de que D. Fran.co Garcia Arrafan sufriera el tercer ejercicio de su grado. Luego que entró el candidato leyó públicamente el caso práctico elegido, espuso la teoría del derecho, que envolvia la cuestion y la siguió por todos sus trámites hasta la sentencia definitiva que pronunció fundándola. En seguida los señores Jueces le hicieron durante una hora las objeciones que juzgaron conveniente, á las que contestó el graduando segun creyó oportuno y

transcurrido el término de la ley el candidato se retiró y los Jueces despues de conferenciar entre sí procedieron en la forma prevenida á la votacion secreta de la que resultó **APROBADO** *por* unanimidad *de todo lo cual certifico yo el secretario de este Tribunal, firmando conmigo los otros señores Jueces y el interesado.*

D. José Mª de Álava — D. Manl. Dolarrea [illegible]

Dr. Manl. Lanuña

FIRMA DEL INTERESADO.

Francisco García de Arrasán y Aguilar

189

Sevilla 3 de Marzo de 1859
Cítese la colacion de este grado para mañana á las diez de la mañana y confiérala el Decano de Jurisprudencia, en quien delego y cítese el claustro de la Facultad.

En Sevilla á cuatro de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve á presencia del claustro de la Facultad tomó colacion del grado de Licenciado D. Manl. Ga. de Arrajano y Aguilar, prestando préviamente en manos del Decano delegado al efecto por el Sr. Rector, los juramentos que exige el Reglamento vigente.

Sevilla 4 de Marzo de 1859
Devuélvase este espediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

Sevilla 4 de Marzo de 1859
Remítase el acta á la Superioridad y archívese este espediente.

Sentado al fólio del libro 19 de grados de Licenciado en todas facultades.

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm